

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2012, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de actividades culturales en municipios con población entre 20.000 y 50.000 habitantes.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 26 de enero de 2012,

R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de actividades culturales en municipios con población entre 20.000 y 50.000 habitantes.

Sevilla, 12 de noviembre de 2012.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

FISCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN MUNICIPIOS CON POBLACIÓN ENTRE 20.000 Y 50.000 HABITANTES

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 26 de enero de 2012, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización sobre actividades culturales en municipios con población entre 20.000 y 50.000 habitantes.

Í N D I C E

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS, ALCANCE, LIMITACIONES Y METODOLOGÍA
 - 2.1. Objetivos y alcance
 - 2.2. Limitaciones al alcance
 - 2.3. Metodología
3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN
 - 3.1. Información presupuestaria
 - 3.1.1. Estructura de los presupuestos
 - 3.1.2. Gasto asociado a la actividad cultural
 - 3.1.3. Financiación de la actividad cultural
 - 3.2. Actividad cultural
 - 3.2.1. Organización de la prestación de la actividad cultural
 - 3.2.2. Equipamientos culturales
 - 3.2.3. Patrimonio Histórico
 - 3.2.4. Otros aspectos significativos
 - 3.3. Bibliotecas
 - 3.3.1. Consideraciones previas
 - 3.3.2. Ámbito normativo de las bibliotecas públicas municipales
 - 3.3.3. Infraestructuras
 - 3.3.4. Equipamientos
 - 3.3.5. Fondos bibliográficos
 - 3.3.6. Prestación del servicio
 - 3.3.7. Recursos humanos
 - 3.3.8. Recursos económicos
4. INDICADORES
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
6. ANEXOS
 - Anexo 1. Población
 - Anexo 2.1. Presupuesto de cultura por grupos de programas
 - Anexo 2.2. Presupuesto de cultura por capítulos
 - Anexo 3. Financiación

Anexo 4. Definición de los indicadores

Anexo 5. Ordenación de los municipios por determinados indicadores

A B R E V I A T U R A S

Art.	Artículo.
Ayto.	Ayuntamiento.
BC	Biblioteca Central.
BIC	Bien de Interés Cultural.
BS	Biblioteca Sucursal.
C.	Capítulo.
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía.
D 230/1999	Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del sistema bibliotecario de Andalucía.
JA	Junta de Andalucía.
LCSP	Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
Ley 16/2003	La Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.
m€	miles de euros.
Orden 3565/08	Orden EHA/3.565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

1. INTRODUCCIÓN

- 1 El Pleno de la Cámara de Cuentas acordó incluir en su Plan de Actuaciones para el ejercicio 2011, la elaboración de un informe sobre “Actividades culturales en municipios con población entre 20.000 y 50.000 habitantes”.
- 2 La Constitución establece el compromiso de los poderes públicos con la promoción de la cultura, para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas (art.9.2), promoviendo y tutelando el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho.
- 3 La Comunidad Autónoma de Andalucía, como establece el art. 68 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, tiene competencia exclusiva en el fomento de la cultura y sobre las bibliotecas y demás colecciones de naturaleza análoga, que no sean de titularidad estatal, y competencias ejecutivas sobre las bibliotecas, cuya gestión no se reserve el Estado.
- 4 La delimitación del ámbito objetivo del trabajo no ha estado exenta de dificultades, derivadas especialmente de la fuerte interrelación de la cultura con otras actividades, no siempre sencilla de determinar.
- 5 Con la entrada en vigor, el 1 de enero de 2010, de la orden 3565/2008, el estado de gastos de los presupuestos, se estructura de acuerdo con la clasificación por programas que ha sustituido a la anterior clasificación funcional.

Orden 3565/2008	Orden 20/09/1989
Área de gasto	Grupo de función
Política de gasto	Función
Grupo de programa	Subfunción

Esta nueva ordenación del presupuesto, ha permitido obtener una información más estructurada de la actividad cultural desarrollada en cada corporación, al reflejar los gastos originados por los servicios de cultura, en el área de gasto denominada “producción de bienes públicos de carácter preferente”, dentro de la cual se encuentra la política de gastos 33. Cultura, estructurándose en ocho grupos de programas, entre los que se distingue aquellos que tienen por finalidad la cobertura de gastos generales de administración y los asociados directamente a los servicios de cultura y ocio:

- 330. Administración General de Cultura,
- 332. Bibliotecas y Archivos,
- 333. Museos y Artes Plásticas,
- 334. Promoción cultural,
- 335. Artes escénicas,
- 336. Arqueología y protección del Patrimonio Histórico-Artístico,
- 337. Ocio y tiempo libre,
- 338. Fiestas populares y festejos.

En estos ámbitos de actuación, las bibliotecas son un equipamiento cultural básico que transforma la información en conocimiento, y deben ser consideradas como los centros de atención cultural primaria, siendo el principal instrumento de la política cultural local. En esta materia, tener una biblioteca pública, en los municipios de más de 5.000 habitantes, es una competencia obligatoria, que se establece por ley.

Las bibliotecas constituyen el medio más cotidiano y cercano para el acceso a la cultura de los ciudadanos y, al mismo tiempo, son los centros con más posibilidades de diversificación en medios y contenidos: animación a la lectura, presentaciones de libros, recitales poéticos, encuentros con autor, clubes de lectura, etc...

Por todo ello, el trabajo se ha centrado en el servicio de biblioteca, dado que es un servicio cultural del que todas las corporaciones disponen y del que se pueden extraer datos homogéneos, propiciado así el análisis de los indicadores.

- 6 La lectura adecuada de este Informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier conclusión hecha sobre un epígrafe o párrafo concreto pudiera no tener sentido considerada aisladamente.
- 7 Los trabajos de campo han finalizado el 9 de septiembre de 2011.

2. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA

2.1 Objetivos y alcance

- 8 El objeto de este informe ha consistido en el análisis de la gestión de las actividades culturales desarrolladas en determinados municipios, cuyo tramo de población se encuentra entre 20.000 y 50.000 habitantes, tanto con carácter general, como específicamente en el servicio de bibliotecas.
- 9 Se ha verificado la información a 31 de diciembre de 2010, relacionada con las actividades culturales, valorándose la importancia que tiene el área de cultura en cada corporación, midiendo la proporción del total de recursos económicos con los disponibles. Así mismo, se ha analizado la documentación soporte de aquellas operaciones más significativas derivados de las propias liquidaciones, prestando especial atención a las subvenciones y transferencias recibidas y concedidas, que afectan a los diferentes grupos de programas y a la naturaleza de los gastos imputados a capítulo II "gastos corrientes", sobre todo, aquellos relativos a eventos culturales tales como ferias, festivales y romerías.
- 10 La selección de las corporaciones se ha realizado en el tramo de población entre 20.000 y 50.000 habitantes. El número de municipios, a 1 de enero de 2010, según último dato publicado por el Instituto Nacional de Estadística, asciende a cincuenta y uno.

Ha constituido el alcance de este trabajo, los ayuntamientos que no han rendido cuentas a esta Institución y aquellos que rinden con un retraso significativo. Por lo tanto, el alcance del trabajo incluye la revisión de la información referida, a 31 de diciembre de 2010, de los siguientes municipios:

Almería: Adra y Vícar. **Cádiz:** Arcos de la Frontera, Barbate, Los Barrios y Rota. **Córdoba:** Palma del Río y Puente Genil. **Granada:** Almuñécar, Maracena y Guadix. **Huelva:** Lepe. **Jaén:** Úbeda. **Málaga:** Alhaurín del Grande, Coín y Ronda. **Sevilla:** Coria del Río, Écija, Lebrija, Mairena del Alcor, Morón de la Frontera, Los Palacios y Villafranca, San Juan de Aznalfarache y Tomares. En el Anexo I, se incluye la población de estos municipios a 1 de enero de 2010.

Del alcance inicialmente previsto, se han excluido los Ayuntamientos de Andújar y del Rincón de la Victoria, al haberse fiscalizado el primero, y estar en proceso de rendición y estar incluido en el Plan de Actuaciones 2011, el segundo.

2.2 Limitaciones al alcance

- 11 No se ha dispuesto de los cuestionarios de actividades culturales de los ayuntamientos de Arcos de la Frontera y Los Palacios y Villafranca, hecho que constituye una limitación al alcance en la realización del trabajo. Así mismo, existen ciertos datos relativos a actividades culturales y más concretamente a personal, contratación y subvenciones, que no se han recibido de todas las corporaciones, y por tanto, no se ha podido concluir sobre estos aspectos en concreto, hecho que se ha puesto de manifiesto en los diferentes apartados.

2.3 Metodología

- 12 Los trabajos de la fiscalización han consistido en el análisis del desarrollo de las actividades culturales, valorando la importancia que tiene el área de cultura en cada corporación, midiendo la proporción que tienen los recursos económicos disponibles para cultura, con los de la totalidad, y los de cada corporación con los de su tramo de población. Para lo cual se ha analizado:
- La liquidación, a 31 de diciembre, del presupuesto del ejercicio 2010, al objeto de comprobar las distintas fuentes de financiación, así como los gastos necesarios para hacer frente a la prestación del servicio: su reflejo en el presupuesto, con el detalle de los correspondientes a personal y gastos en bienes corrientes y servicios, y los relativos a subvenciones y contratación.
 - De las liquidaciones presentadas, se ha procedido a elaborar unos estados en los que se ha agregado, toda la información referida a la actividad cultural de cada ayuntamiento y que ha servido de base para el análisis económico de la actividad cultural.
 - Se ha preparado un conjunto de indicadores con los que se pretende evaluar y comparar la información presupuestaria de las actividades culturales y específicamente la del servicio de biblioteca, al ser este servicio el que ha sido prestado por todos los ayuntamientos que se encuentran en el tramo de población analizado.
- 13 Las fuentes de información que se han utilizado, y han servido de base para las conclusiones presentadas, han sido:
- Los cuestionarios elaborados por la Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA) y que han sido remitidos a cada ayuntamiento para su cumplimentación.
 - Las liquidaciones presupuestarias de los ayuntamientos y específicamente la política de gasto 33. Cultura.
 - La información y documentación obtenida de las entrevistas realizadas en cada corporación.
 - Los indicadores elaborados por la CCA.

3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

3.1 Información presupuestaria

3.1.1. Estructura de los presupuestos

- 14 El objetivo general de este apartado ha consistido en examinar la liquidación del presupuesto, a 31 de diciembre de 2010, de ingresos y gastos, relativa a la política de gasto 33. Cultura, en los ayuntamientos que conforman la muestra seleccionada, así como, proporcionar información del gasto anual liquidado, en las actividades culturales, en cuanto al reconocimiento de la obligación, presentando un desglose de la información tanto por naturaleza económica, como por el destino concreto.
- 15 Para ello, se ha obtenido, analizado y depurado la liquidación del presupuesto de la política de gasto 33. Cultura, a nivel de los ocho grupos de programas que la componen y por capítulos, de acuerdo a la estructura presupuestaria que se aprueba mediante orden 3565/08.
- 16 Si bien, los veinticuatro ayuntamientos han remitido las liquidaciones de los presupuestos de gastos e ingresos por capítulos relativas al ejercicio 2010, en Almuñécar, Arcos de la Frontera, Maracena, Lepe, Puente Genil, la liquidación facilitada no estaba aprobada.

- 17 En ninguno de los municipios que conforman la muestra, existe una sola concejalía, delegación o ente instrumental del ayuntamiento, donde se engloben, en su totalidad, los gastos que se incluyen en la orden 3565/08 de la política de gasto 33. Cultura, siendo difícil delimitar claramente el gasto real de cultura de cada corporación.
- 18 Todos los ayuntamientos han facilitado los estados de gastos a nivel de grupos de programas. No obstante, se han identificado una serie de diferencias en la información suministrada.

En general, no existe un concepto unánime del gasto, que en cada caso, se ha de incluir en la política de gasto 33. Cultura y más concretamente en los diferentes grupos de programas, prestándose a error, ya que, por ejemplo:

- La escuela de música se refleja en algunos casos en el programa "Promoción cultural" (334), en otros se crea un grupo de programa propio (339), y en otros casos se engloba en la política de gastos 32. Educación.

- Del mismo modo, las actividades y eventos relacionados con la juventud, por algunos ayuntamientos, se incluyen en el grupo programa (337) ocio y tiempo libre, a diferencia de otros, que la engloban en política de gasto 23. Servicios Sociales y Promoción Social, o en la política 34. Deporte.

- 19 Por todo ello, para preparar y presentar la información presupuestaria de acuerdo a la estructura de la orden 3565/08, ha sido necesario realizar determinados ajustes en las operaciones que se relacionan a continuación.

- Se ha procedido a agregar, en 8 de los 24 ayuntamientos, que supone un 33% de las corporaciones, los presupuestos de los diferentes entes en los que se presta la actividad cultural. (Almuñécar, Écija, Lebrija, Morón de la Frontera, Palma del Río, Puente Genil, Ronda y Rota)

- En 13 de los 24 ayuntamientos, que representan el 54%, se han realizado reclasificaciones entre los grupos de programas, siendo el caso más generalizado el imputar al grupo 330, administración general, gastos que por su naturaleza se corresponden con otros grupos de programas. (Adra, Coín, Écija, Guadix, Mairena del Alcor, Maracena, Morón de la Frontera, Palma del Río, Ronda, Rota, San Juan de Aznalfarache, Úbeda y Vívar).

- En 10 ayuntamientos, que suponen el 42% del total, se han reclasificado gastos que estaban imputados en políticas de gasto fuera de la 33. Cultura, y que, sin embargo, de manera clara e inequívoca, pertenecen a la misma. (Adra, Barbate, Los Barrios, Lebrija, Maracena, Los Palacios y Villafranca, Ronda, San Juan de Aznalfarache, Tomares y Vívar).

- En 6 ayuntamientos, el 25% de los analizados, se han tenido que realizar reclasificaciones entre capítulos, para que la estructura de los presupuestos se presente atendiendo a la naturaleza económica. (Adra, Almuñécar, Arcos de la Frontera, Coria del Río, San Juan de Aznalfarache y Vívar).

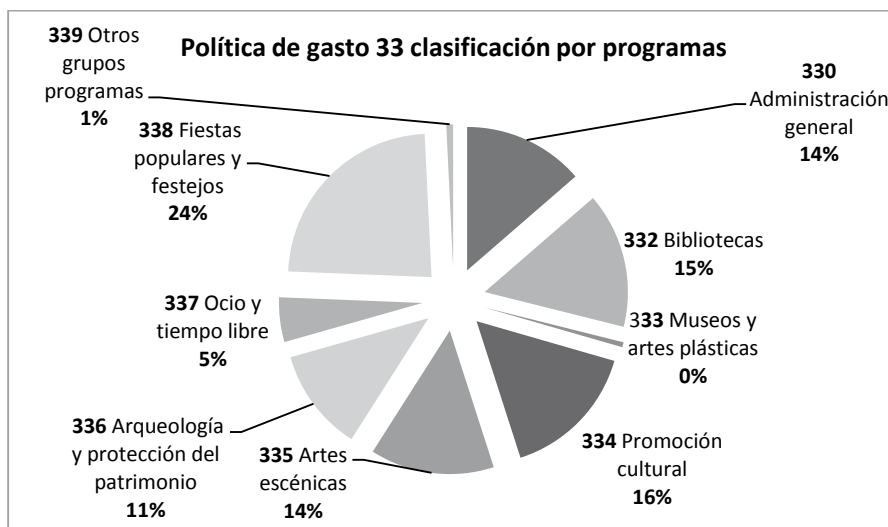
3.1.2 Gasto asociado a la actividad cultural

- 20 En el Anexo II se incluye el detalle por ayuntamiento de las obligaciones reconocidas, tanto por programas Anexo II.1., como por capítulos, Anexo II.2. En los mismos se han incluido las reclasificaciones que se han señalado en el punto anterior.

- 21 El apartado 4 contiene los indicadores económicos seleccionados de los gastos de cultura a nivel de obligaciones reconocidas, en relación con los totales de cada corporación, así como la relación entre capítulos y la importancia de cada programa y cada capítulo respecto al gasto cultural.
- 22 Los dos siguientes gráficos muestran las obligaciones reconocidas tanto por programas como por capítulos, en las liquidaciones de los presupuestos de gastos, de los veinticuatro ayuntamientos, cuyo importe ha ascendido a 41.233 m€.

Clasificación por programas

- 23 El grupo programa 338 “fiestas populares y festejos” representa el mayor porcentaje de gasto, con un 24%, seguido del 334 “promoción cultural”, con un 16% y del 332 “bibliotecas” con un 15%.

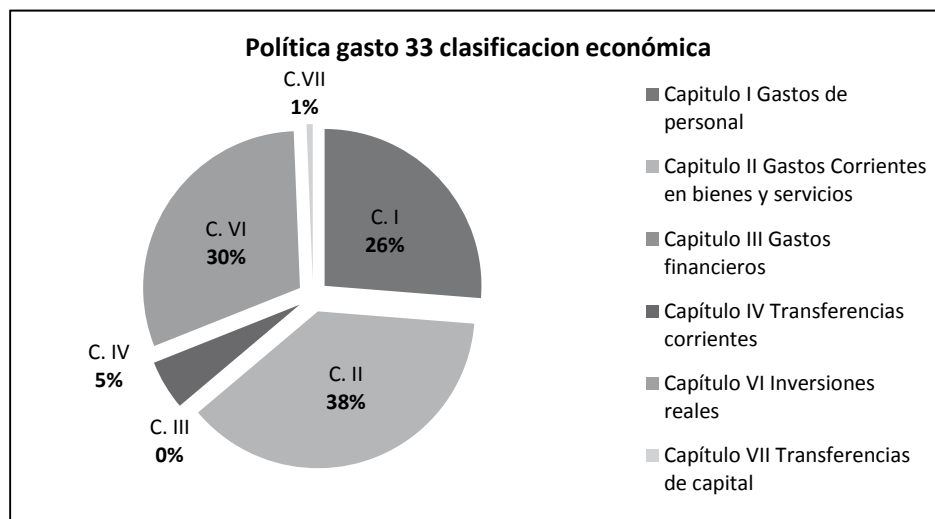


Elaboración propia

Gráfico 1

Distribución por capítulos

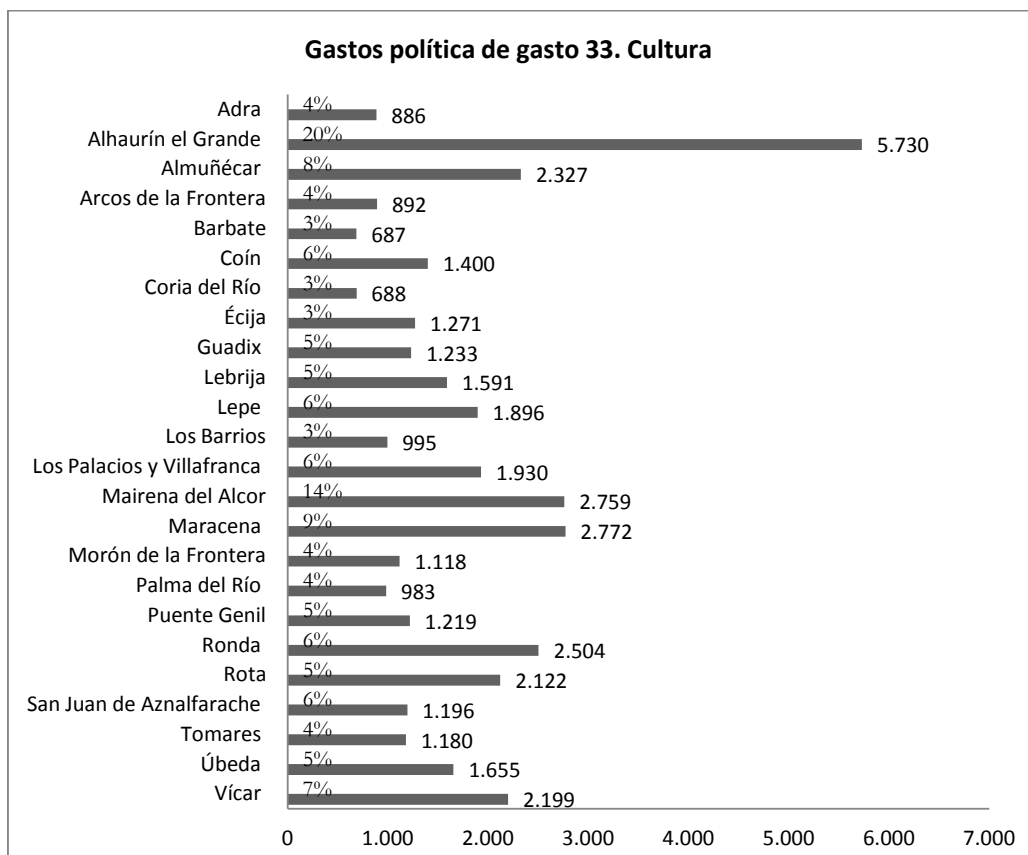
- 24 Si atendemos a la clasificación económica, los capítulos con un mayor porcentaje del gasto en actividad cultural corresponde a gastos corrientes en bienes y servicios, a inversiones, y a personal.



Elaborado CCA

Gráfico 2

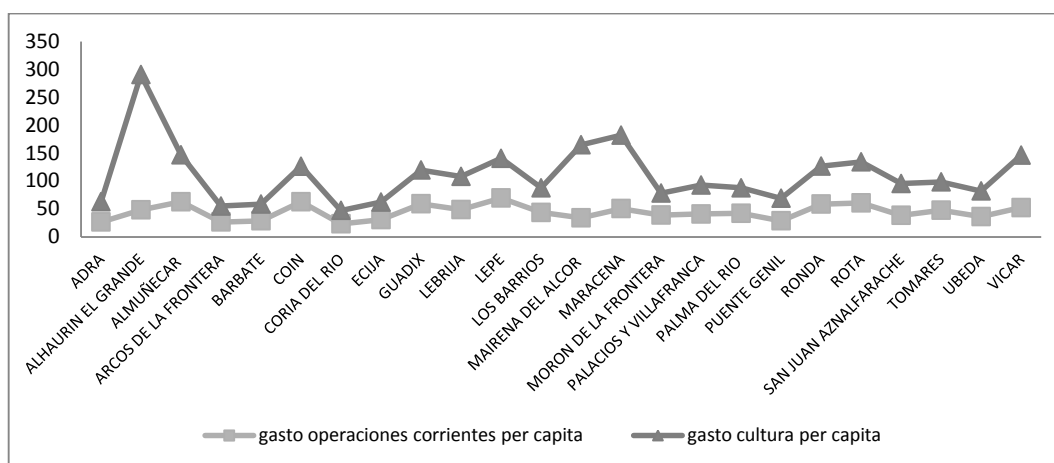
- 25 El siguiente gráfico muestra el importe del gasto de obligaciones reconocidas en miles de euros, que en el ejercicio 2010 y en la política de gasto 33. Cultura, ha efectuado cada uno de los ayuntamientos analizados y el porcentaje que dicho gasto representa sobre el conjunto del presupuesto de cada ayuntamiento, que también se muestra en el indicador 1.



Elaboración propia

Gráfico 3

- 26 El mayor volumen de gastos, tanto en términos absolutos como relativos, lo presenta el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, en contraposición con los ayuntamientos de Barbate y Coria del Río, que destinan el menor presupuesto cuantitativo y que representa el 3% de su presupuesto total. Los ayuntamientos analizados destinan como media 1.718 m€ (un 6%) de su presupuesto de gasto a actividades culturales. Si no se tiene en cuenta el capítulo de inversiones, la media sería de 1.196 m€, media más representativa de la actividad cultural anual.
- 27 En el siguiente gráfico, así como en los indicadores 2 y 3, se representa el presupuesto de gasto cultural anual por habitante y por ayuntamiento en el ejercicio 2010. Se han establecido dos series, una que muestra el gasto total en cultura y la otra solo el gasto por operaciones corrientes (capítulos del I al IV):



Elaboración propia

Gráfico 4

- 28 El gasto cultural por habitante al año, oscila entre los 242 euros del ayuntamiento de Alhaurín el Grande y los 24 euros de Coria del Río, con una media de 64 euros, referido al ejercicio 2010.

Los datos presentan, como ya se ha señalado, una gran oscilación originada por el gasto que los ayuntamientos han reflejado en el capítulo de inversiones reales, por lo que si no consideramos el mismo, se observa que la serie del gasto cultural por operaciones corrientes, es homogénea con una media de 44 euros por habitante.

- 29 La siguiente tabla muestra la cantidad media de euros, que han destinado las corporaciones, tanto de los presupuestos totales (6%), como de los presupuestos de la política de gasto 33. Cultura a los capítulos de gastos de cultura:

Capítulo	Media	
	Gasto total	Gasto cultura
C. I Gastos de personal	5%	32%
C. II Gastos por operaciones corrientes	10%	42%
C. IV Transferencias corrientes	5%	6%
C. VI Inversiones reales	6%	19%
C. VII Transferencias de capital	-	1%
Total presupuesto 33. Cultura	6%	100%

Elaboración propia

Cuadro nº 1

La primera columna presenta la media de los gastos de cultura en comparación con los gastos totales de las corporaciones, la segunda columna distribuye el 100% de dicho gasto de cultura entre los correspondientes capítulos presupuestarios.

- 30 El capítulo al que se destina un mayor porcentaje de las actividades culturales, corresponde al capítulo operaciones corrientes, que como media alcanza el 10%, aunque hay ayuntamientos como el de Ronda que llega al 26%, siendo este capítulo el que absorbe el mayor porcentaje de gastos de cultura, el 42%.

Destaca el escaso porcentaje que, de los presupuestos de cada corporación (media del 6%), se destinan a inversiones de la política 33.Cultura, a pesar que dentro de la actividad cultural se gestiona el patrimonio histórico-artístico. Su valor está por debajo del 1% en ocho de los veinticuatro ayuntamientos analizados, que representan el 33% de la muestra.(Indicador 4)

- 31 El 5% de las obligaciones totales consignadas en Cultura se han destinado a inversiones. Los ayuntamientos de Barbate, Maracena y San Juan de Aznalfarache no han reconocido obligaciones por este concepto. (Indicador 4)

En cuanto a la distribución del gasto de actividades culturales por grupos de programas y por capítulos, como se puede comprobar en la siguiente tabla, los capítulos I, II y VI representan como media el 94% del gasto. El capítulo de inversiones presenta una gran dispersión de los valores, que oscila entre el 79%, que dicho capítulo representa sobre el total de actividades culturales, en el ayuntamiento de Alhaurín del Grande, frente al 0% en Morón de la Frontera y Los Barrios. No obstante, estos valores habría que relacionarlos con los equipamientos disponibles en el periodo analizado, dado que se han tomado los importes contabilizados en el ejercicio 2010.

C. de gasto/programas										m€
	330	332	333	334	335	336	337	338	339	Total
C. I Personal	3.384	2.975	41	2.532	101	290	747	648	107	10.825
C. II Gastos corrientes en b y serv	1.800	365	1	1.988	1.236	269	982	8.790	71	15.502
C. III Gastos financieros	1	-	-	1	-	-	-	-	-	2
C. IV Transferencias corrientes	166	-	-	1.613	32	-	8	289	-	2.108
C. VI Inversiones reales	271	2.954	189	289	4.400	3.949	338	3	140	12.533
C. VII Transferencias de capital	-	-	-	-	-	263	-	-	-	263
Total	5.622	6.294	231	6.423	5.769	4.771	2.075	9.730	318	41.233

Elaboración propia

Cuadro nº 2

330 Administración general, 332 Bibliotecas, 333 Museos y artes plásticas, 334 Promoción cultural, 335 Artes escénicas, 336 Arqueología y protección del patrimonio, 337 Ocio y tiempo libre, 338 Fiestas populares y festejos, 339 Otros grupos programas

3.1.3. Financiación de la actividad cultural

- 32 Los ayuntamientos fiscalizados presentan dificultades para informar sobre los estados de liquidación de ingresos a nivel de grupos programas. La mayoría no dispone de la información de la liquidación del presupuesto de ingresos de cultura, dado que no es imperativo presentar esta información desagregada.
- 33 La financiación de la actividad cultural en el ejercicio 2010, para la muestra de ayuntamientos analizada, proviene de las siguientes fuentes y se detalla en el Anexo III:

-Tasas y precios públicos: Los ingresos obtenidos por las tasas por prestación de servicios de carácter cultural, tasas por fotocopias, tasa por entradas a museos, exposiciones, espectáculos y otras tasas y precios públicos, que son residuales.

-Subvenciones y transferencias.

Tasas y precios públicos

- 34 Por los ayuntamientos se establecen las tasas y precios públicos mediante las correspondientes ordenanzas municipales relacionadas con la actividad cultural. No se ha dispuesto de las ordenanzas fiscales aprobadas por los ayuntamientos de Arcos de la Frontera, Écija, Maracena y Úbeda.
- 35 El importe de derechos reconocidos en concepto de tasas y precios públicos, afectos a la actividad cultural asciende a 2.136 m€. El 43% de este importe corresponde a los ayuntamientos de Tomares y Vícar, siendo los conceptos más significativos los de las tasas por puestos, casetas, venta espectáculos y atracciones, y la de talleres, en el Ayuntamiento de Tomares. No obstante, el Ayuntamiento de Vícar, incluye como tasas y precios relacionados con cultura las tasas por actividades deportivas, sin que haya sido posible ajustar el importe correspondiente.

Subvenciones y Transferencias

- 36 Las subvenciones recibidas, atendiendo a su tipología y relativas a actividades culturales según el órgano concedente, son las siguientes:

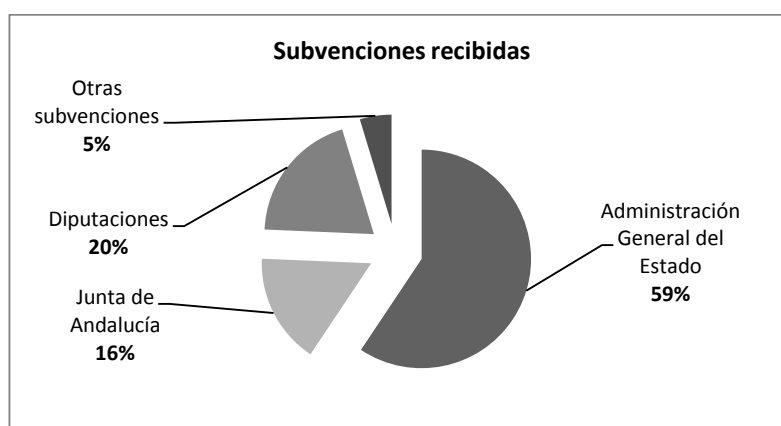
-Subvenciones recibidas de la Administración General del Estado entre las que se encuentran las correspondientes al fondo estatal para el empleo y la sostenibilidad local, regulado mediante Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre y el fondo estatal de inversión local, recogido en el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

-Subvenciones de la JA y diputaciones para financiar proyectos de inversión y/o sufragar los gastos de organización de eventos culturales.

Dentro de las recibidas de la JA, las subvenciones de la dirección general del libro y del patrimonio bibliográfico y documental (Consejería de Cultura) en las siguientes modalidades: Fondos bibliográficos, dotación recursos humanos, equipamiento técnico y mobiliario bibliotecas, construcción, adaptación y/o ampliación y mejora de instalaciones.

- 37 En relación a este apartado se debe destacar que en el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera se han identificado hasta tres subvenciones para financiar dos proyectos de inversión, la "reforma de Teatro Olivares" y "la consolidación de la muralla" por importe de 877 m€ que han sido cobradas en los ejercicios 2007, 2008 y 2009 y cuyos proyectos se encuentran pendientes de ejecutar y, por tanto, de justificar. Por lo que, se insta a la Corporación a que proceda al cumplimiento de las condiciones incluidas en las resoluciones de concesión de dichas subvenciones y llevar a cabo las medidas necesarias para la justificación de las mismas.

El siguiente gráfico muestra la distribución de las subvenciones recibidas, según el origen de los fondos, por un total de 6.379 m€. En el caso de las subvenciones recibidas de la Junta de Andalucía, tan sólo el 14% del importe, por 141 m€, se corresponde con los diferentes conceptos relacionados con bibliotecas.



Elaboración propia

Gráfico 5

- 38 Los derechos reconocidos de ingresos por tasas y subvenciones financian un 25% de las obligaciones reconocidas de la política 33. Cultura.

3.2 Actividad cultural

3.2.1 Organización de la prestación del servicio de la actividad cultural

- 39 Los servicios públicos, de acuerdo con el artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se pueden gestionar de forma directa o indirecta.

La gestión directa sería la realizada por la propia entidad local, y/o por organismo autónomo local, y/o por sociedad mercantil local. La gestión indirecta, mediante las formas previstas en la LCSP, para el contrato de gestión de servicios públicos.

- 40 En todos los ayuntamientos fiscalizados la organización y gestión del gasto de cultura se ha realizado de forma directa a través de la propia entidad local o conjuntamente con algún ente instrumental del ayuntamiento (organismo autónomo, empresa pública...). En este último grupo, se encuentran los ayuntamientos de Almuñécar, Écija, Lebrija, Morón de la Frontera, Palma del Río, Puente Genil, Ronda y Rota.
- 41 Sólo dos ayuntamientos aprueban planes estratégicos, en los que se establecen unos objetivos y líneas de actuación (Puente Genil y Coín), mientras que el resto de los municipios disponen de una programación o una planificación anual, que en la práctica suele ser un resumen o cuadrante de las actividades que se van, o se han realizado, con los datos identificativos (fechas, participantes, lugar...).

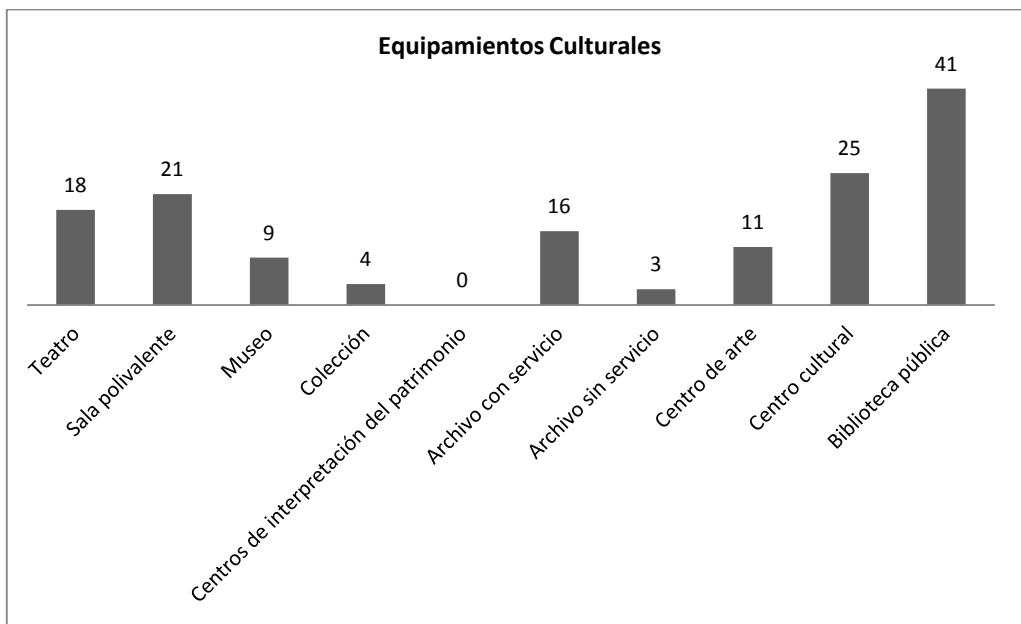
3.2.2 Equipamientos culturales

- 42 La Federación Española de Municipios y Provincias, ha elaborado una guía de estándares de los equipamientos culturales, con el objeto de que la misma pueda ser utilizada como un indicador de la calidad y como plantilla que ayude a proyectar el equipamiento cultural de cada corporación.

En dicha guía se establecen hasta diez equipamientos, que se muestran a continuación, y que han servido de referencia en el presente trabajo para identificar los equipamientos de que disponen los ayuntamientos analizados.

TIPOLOGIA	EQUIPAMIENTOS	DEFINICIÓN
ESPACIO ARTES CÓMICAS	Teatro	Equipamiento destinado mayoritariamente a la producción y difusión de espectáculos escénicos (teatro, danza y música).
	Sala polivalente	Espacio que permite la realización de montajes escénicos u otros actos que no requieran infraestructuras estables.
CENTROS DE PATRIMONIO	Museo	Institución que alberga un conjunto de bienes culturales muebles sobre uno o más temas con el fin de conservar, documentar, estudiar y difundirlos a partir de un programa de actuación que busca la participación cultural, lúdica y científica de los ciudadanos.
	Colección	Espacio que reúne un conjunto de bienes muebles, expuestos al público o no, pero que no cuenta con un programa destinado a conservarlos, estudiarlos o difundirlos.
	Centro de interpretación del patrimonio	Equipamiento destinado a promocionar y difundir un territorio concreto a partir de un discurso interpretativo específico que lo singulariza.
	Archivo con servicio	Equipamiento que alberga un conjunto de documentos producidos y recibidos por la administración municipal, en el ejercicio de sus competencias, y que son accesibles al conjunto de los ciudadanos para la gestión administrativa, la investigación y la información.
	Archivo sin servicio	Equipamiento, o parte de otro, que alberga un conjunto de documentos producidos y recibidos por la administración municipal, en el ejercicio de sus competencias, pero que, por falta de tratamiento documental, no son accesibles al conjunto de los ciudadanos.
CENTRO DE ARTE	Centro de arte	Equipamiento diseñado como espacio para la creación, producción y difusión de las diferentes ramas de las artes visuales.
CENTRO CULTURAL	Centro cultural	Equipamiento con carácter territorial que realiza una actividad social y cultural prioritaria y diversificada, con dotación para realizar actividades de difusión, formación y creación en diferentes ámbitos de la cultura, así como dinamización de entidades.
BIBLIOTECA PÚBLICA	Biblioteca pública	Equipamiento de ámbito local destinado al servicio de información, soporte a la formación y a la promoción de la lectura, por medio del préstamo y las actividades.

- 43 El detalle de los equipamientos culturales con los que cuentan los municipios analizados se presentan en el gráfico 6 y en el Cuadro nº 2:



Elaboración propia

Grafico 6

- 44 El único equipamiento del que disponen la totalidad de las corporaciones es el de la biblioteca pública.
- 45 San Juan de Aznalfarache, aunque cuenta con un teatro, éste estaba cerrado por obras durante el ejercicio 2010.
- 46 Ninguna corporación cuenta con centros de interpretación del patrimonio, pero están en construcción en Palma del Río y en San Juan de Aznalfarache.
- 47 Aunque solo diecisiete corporaciones cuentan con teatro y ocho con museos, el resto de los municipios poseen salas polivalentes y/o centros culturales, donde se realizan las actividades de representaciones artísticas en sus diferentes modalidades (teatro, cine, danza y música) y exposiciones propias de dichas instalaciones. En estos casos, lo que se ha comprobado es que los aforos disponibles son menores y la adecuación de las instalaciones para dichos usos no son las óptimas.

Municipios	T	SP	M	CO	A	CA	CC	BP
Adra	1	3	1	-	1	1	1	3
Alhaurín el Grande	1	-	-	1	1	-	1	2
Almuñécar	2	1	2	-	-	-	5	2
Arcos de la Frontera	Nd	Nd	Nd	Nd	Nd	Nd	Nd	4
Barbate	-	1	-	-	1	-	2	1
Los Barrios	1	-	1	2	-	-	1	2
Coín	-	1	-	1	1	5	1	1
Coria del Río	-	1	-	-	-	-	1	1
Écija	1	1	-	-	2	-	-	1
Guadix	1	1	1	-	2	2	-	1
Lebrija	1	1	-	-	2	-	1	1
Lepe	1	-	-	-	1	-	1	2
Mairena del Alcor	1	-	1	-	1	-	2	1
Maracena	-	1	-	-	-	2	-	1
Morón de la Frontera	1	-	-	-	1	-	1	2
Los Palacios y Villafranca	Nd	Nd	Nd	Nd	Nd	Nd	Nd	1
Palma del Río	1	-	1	-	1	-	-	1
Puente Genil	2	1	1	-	-	-	1	1
Ronda	1	2	1	-	1	-	1	2
Rota	1	2	-	-	1	-	-	2
San Juan Aznalfarache	1	1	-	-	1	C	-	1
Tomares	-	1	-	-	-	1	-	1
Úbeda	1	-	-	-	1	-	1	1
Vícar	1	3	-	-	1	-	5	6

Fuente: Cuestionario Actividades Culturales

Cuadro nº 3

Elaboración propia

Nd Datos no disponibles, no suministrados por la corporación

C En construcción, T: Teatro; SP: Sala Polivalente; M: Museo; CO: Colección; A: Archivo con/sin servicio; CA: Centro de arte; CC: Centro cultural; BP: Biblioteca Pública.

- 48 Los municipios analizados, aunque cuentan con las instalaciones equipadas técnicamente, no disponen de la capacidad económica necesaria y suficiente para mantener una programación estable de las actividades artísticas (teatro, danza, cine y música) durante el año, por lo que han de suscribir y adherirse, a los circuitos provinciales de artes escénicas y musicales, que mantienen las diferentes diputaciones provinciales.

Además, un 50% de los ayuntamientos, han firmado un convenio de adhesión al circuito de espacios escénicos andaluces de la empresa de gestión de programas culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Este mecanismo permite el acceso en cada ayuntamiento a una serie de actividades relacionadas con la danza, la música, el teatro, cine y abecedaria. (El 13 de abril de 2010, según el decreto 138/2010, la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales pasó a denominarse Instituto Andaluz de las Artes y las Letras y el 19 de abril de 2011, según el decreto 103/2011, el Instituto Andaluz de las Artes y las Letras pasó a denominarse Agencia Andaluza de Instituciones Culturales).

Los ayuntamientos se adhieren a las ofertas que se contratan por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para su representación pública durante un periodo de tiempo. Los espectáculos se ofertan a todos los municipios adheridos a cada modalidad, obligándose cada corporación a una aportación económica.

- 49 En cuanto al uso de las diferentes instalaciones es práctica habitual la cesión de manera gratuita los espacios culturales disponibles del ayuntamiento a diferentes entidades sin ánimo de lucro del municipio, para la celebración de reuniones y eventos de carácter social y benéfico, de los que en general no se ha recibido contraprestación económica.
- 50 En los cuestionarios de actividades culturales se han solicitado diferentes datos relativos al uso que se ha realizado de los diferentes equipamientos (funciones y representaciones, días de celebración, espectadores, aforos y recaudación). No obstante, los datos recibidos no son homogéneos, por lo que no se ha podido dar un tratamiento de manera conjunta y, por tanto, no se ha podido concluir respecto al uso de los equipamientos culturales.

3.2.3 Patrimonio Histórico

- 51 La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del patrimonio histórico de Andalucía, establece el régimen jurídico de los bienes que conforman el patrimonio histórico en sus diferentes tipologías. Se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y la divulgación de los mismos. El Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz comprende los Bienes de Interés Cultural, los bienes de catalogación general y los incluidos en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español.

La siguiente tabla muestra una relación de los bienes inmuebles que se encuentran en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía como Bien de Interés Cultural (BIC), ya se hallen inscritos o se encuentre el procedimiento incoado, así como, los BIC clasificados según su tipología jurídica:

Municipio	BIC							
				Tipología				
	Inscrito	Incoado	Total	M	ZA	CH	JH	Total
Adra	2	1	3	2	1	-	-	3
Alhaurín el Grande	6	-	6	6	-	-	-	6
Almuñécar	21	4	25	21	3	1	-	25
Arcos de la Frontera	10	-	10	9	-	1	-	10
Barbate	6	-	6	6	-	-	-	6
Los Barrios	2	-	2	2	-	-	-	2
Coín	4	1	5	4	1	-	-	5
Coria del Río	3	1	4	3	1	-	-	4
Écija	14	-	14	13	-	1	-	14
Guadix	10	2	12	10	-	2	-	12
Lebrija	4	-	4	3	-	1	-	4
Lepe	3	-	3	3	-	-	-	3
Mairena Del Alcor	1	5	6	1	5	-	-	6
Maracena	-	-	-	-	-	-	-	0
Morón de la Frontera	5	-	5	5	-	-	-	5
Los Palacios y Villafranca	2	-	2	2	-	-	-	2
Palma del Río	5	-	5	4	-	1	-	5
Puente Genil	2	-	2	1	1	-	-	2
Ronda	27	1	28	16	10	1	1	28
Rota	8	-	8	6	1	1	-	8
San Juan de Aznalfarache	1	-	1	1	-	-	-	1
Tomares	-	-	-	-	-	-	-	0
Úbeda	13	1	14	13	-	1	-	14
Vícar	-	1	1	1	-	-	-	1
Total	149	17	166	132	23	10	1	166

Elaboración propia

Cuadro nº 4

M: Monumento, ZA: Zona Arqueológica, CH: Conjunto Histórico, JH: Jardín Histórico.

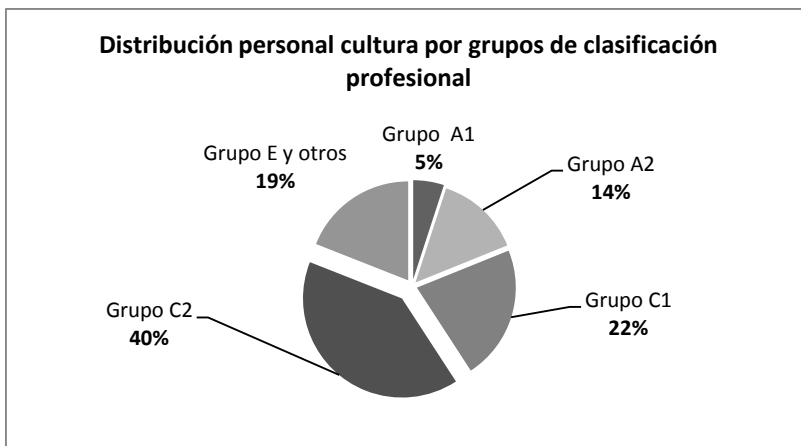
Fuente: Base de datos del patrimonio inmueble de Andalucía. Instituto del patrimonio histórico artístico de Andalucía (IPHA) Informes por cada uno de los ayuntamientos.

- 52 La cantidad que destinan los ayuntamientos seleccionados al programa 336 "Arqueología y protección del patrimonio", asciende a 4.771 m€, representando el 12% del presupuesto de cultura. Solo once corporaciones han registrado operaciones en este programa, siendo sus aportaciones desiguales. (Cuadro nº 2, Indicador 9 y Anexo II.1).
- 53 De los importes contabilizados en este programa, se puede destacar que el 83% se ha destinado a inversiones. Los ayuntamientos de Vícar, con el proyecto denominado puesta en valor del patrimonio cultural (puerta de poniente y monumento al agricultor) y Mairena del Alcor, con la reforma del Castillo de la Luna, que aglutinan más del 60% del importe consignado en este programa.
- Solo los ayuntamientos de Puente Genil, Ronda y Almuñécar han contabilizado gastos de personal en este programa.
- 54 De los veinticuatro ayuntamientos solo siete han confirmado que en la corporación existe un inventario de los bienes culturales (Adra, Palma del Río, Los Barrios, Tomares, Coín, Rota y Lebrija).

3.2.4 Otros aspectos significativos

Personal

- 55 En el apartado 4, el indicador 4, informa del peso específico del gasto de personal en cultura en comparación con el gasto de todo el personal de cada corporación. El indicador 5 presenta el porcentaje que se destina a personal, del gasto total en el área 33. Cultura.
- 56 En los dos gráficos siguientes y en los indicadores 8 y 9, se muestra una clasificación del personal, distinguiendo entre funcionario de carrera y otro personal (eventual, interino o laboral) y su distribución por categorías profesionales:

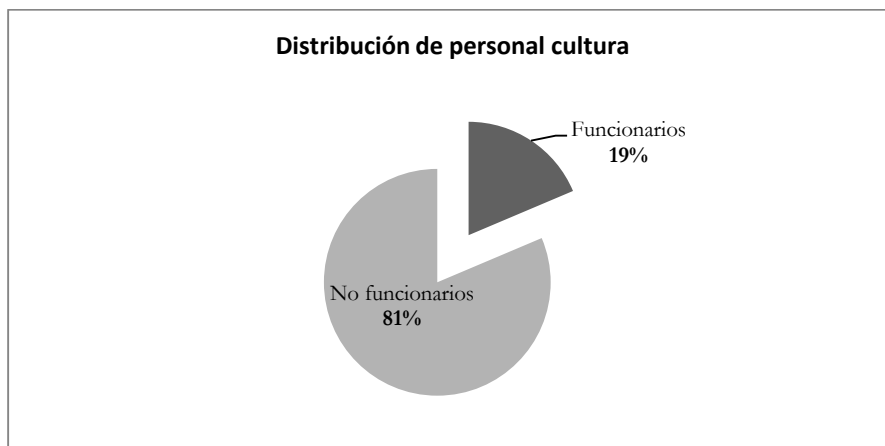


Elaborado CCA

Gráfico 7

- 57 El 5% del personal pertenece al grupo profesional A1 mientras que el mayor porcentaje con un 62% lo engloban las categorías C1 y C2.

De manera generalizada en los municipios analizados, el personal con título universitario de grado y que por tanto, podría tener la posibilidad de acceder a los grupos A1 y A2, se encuentran desempeñando funciones en puestos con categoría inferior.



Elaborado CCA

Gráfico 8

- 58 Sólo el 19% del personal que presta servicios en el área de cultura es personal funcionario, mientras que el resto se distribuye entre personal laboral, eventual o interino.

Contratación

- 59 En relación con los procedimientos de contratación que utilizan los ayuntamientos analizados en el área de cultura, ha sido posible identificar una serie de notas características y casuísticas diferentes dependiendo de la corporación.

- El procedimiento más común utilizado por 21 de los 24 ayuntamientos analizados, ha sido la selección directa del contratista al utilizar la contratación menor, de acuerdo con el art 122.3 de la LCSP, (Adra, Alhaurín el Grande, Arcos de la Frontera, Almuñécar, Barbate, Los Barrios, Coín, Coria del Río, Écija, Guadix, Lepe, Maracena, Mairena del Alcor, Morón de la Frontera, Los Palacios, Palma del Río, Puente Genil, Ronda, Rota, Úbeda, Vícar).

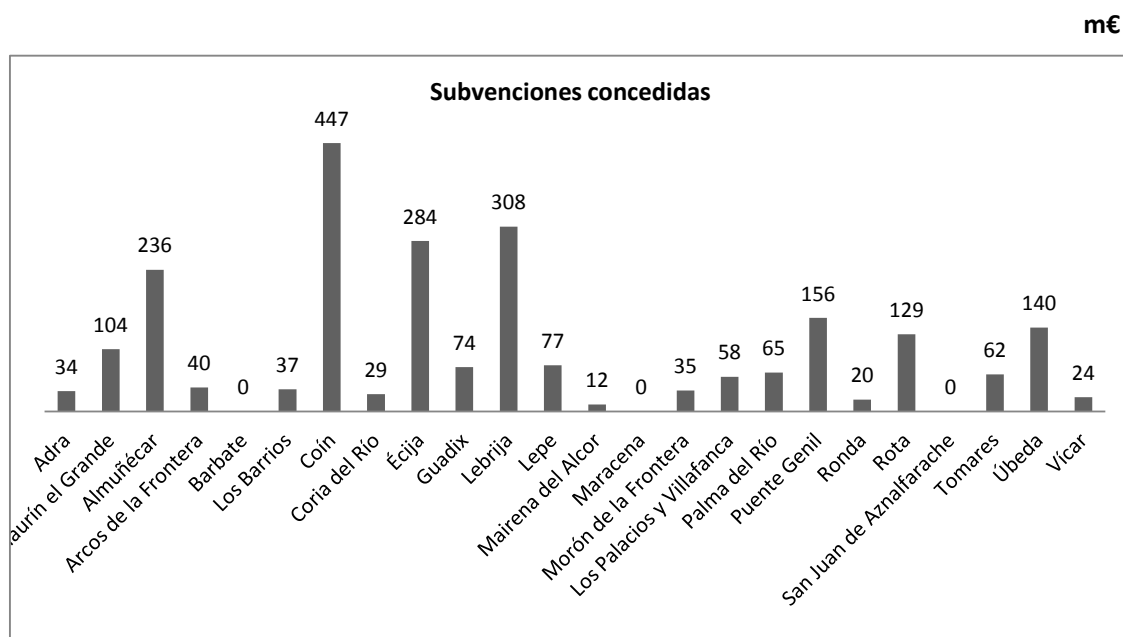
-En Almuñécar, Coria del Río, Écija, Lebrija, Rota, San Juan de Aznalfarache y Tomares, el procedimiento seguido en la contratación de suministros y servicios (art. 157 y 158 de la LCSP) y en aquellos contratos, que de acuerdo al art. 154 d) de la LCSP, sólo se han podido encomendar a un empresario determinado por razones técnicas o artísticas, es el negociado sin publicidad

Por su parte, los Ayuntamientos de Alhaurín el Grande, Guadix y Maracena califican los contratos relativos a interpretaciones artísticas como privados y se adjudican de manera directa, de acuerdo con el art. 20.1 de la LCSP, si bien hay que tener en cuenta que, según el apartado 2 del citado artículo *"en cuanto a su preparación y adjudicación se han de regir, en defecto de normas específicas"*, por la LCSP.

- 60 Se ha verificado, en los ayuntamientos de Coín y de Puente Genil, que el órgano de contratación ha tramitado varios expedientes administrativos para prestaciones similares, cuando hubieran podido englobarse en un único expediente que integrase el conjunto de las prestaciones. Estas circunstancias pudieran constituir una infracción de la ley, por tratarse de supuestos de fraccionamiento del objeto de contrato, prohibido por el art. 74.2 de la LCSP.
- 61 En Adra, Los Barrios, Coín, Guadix, Puente Genil y Úbeda, se han constatado determinadas debilidades de control interno, al no constituir el expediente un conjunto ordenado de documentos y actuaciones, y sin que el mismo esté formado. Sin embargo, en San Juan de Aznalfarache, Rota y Tomares se documenta y justifica cada actuación, en los expedientes analizados.

Subvenciones concedidas

El siguiente gráfico muestra el importe de las subvenciones concedidas, en el ejercicio, por los diferentes ayuntamientos relacionadas con la política de gastos 33. Cultura.



Elaboración propia

Gráfico 9

- 62 Se conceden subvenciones en 21 de los 24 municipios analizados. Dichas subvenciones se regulan en las bases de ejecución de los presupuestos y en general tienen carácter nominativo. Los beneficiarios suelen ser asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de carácter religioso (hermandades y cofradías), cultural, banda de música, concesión de premios, etc....
- 63 Existen cuatro municipios donde el importe concedido supera significativamente la media (60 m€), y corresponden a transferencias al Patronato Municipal en Lebrija por 287 m€, y a la Fundación Municipal de Artes Escénicas, por 202 m€, en Écija, en Coín, 423 m€, corresponden a las transferencias efectuadas al canal de televisión municipal, y en Almuñécar a la subvención concedida a la Asociación Al-zagal, que gestiona la escuela de música, por un importe de 100 m€.

3.3 Bibliotecas

3.3.1 Consideraciones previas

- 64 Este apartado pretende ofrecer una perspectiva individual y comparada de la prestación del servicio de bibliotecas, con el fin de verificar el doble papel de las bibliotecas públicas, como referente cultural y como vehículo de acceso al mundo de la información. Este servicio ha de permitir hacer plenamente efectivo el derecho de todos los ciudadanos a la cultura, favoreciendo al mismo tiempo el desarrollo cultural, social y económico de cada municipio.

Para ello, se ha solicitado a cada corporación información acerca de cada una de las bibliotecas existentes en el municipio, así como datos relativos a sus instalaciones, equipamientos, fondos bibliográficos, recursos humanos y materiales.

Al objeto de poder efectuar un análisis comparado de cada uno de los municipios, se han agregado los datos de la biblioteca central y de sus sucursales, en su caso. Solo se ha analizado individualmente cada una de las bibliotecas, cuando se ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en D 230/1999, de 15 de noviembre, del Reglamento del sistema bibliotecario de Andalucía.

3.3.2 Ámbito normativo de las bibliotecas públicas municipales

- 65 La Ley 8/1983, de 3 de noviembre, de Bibliotecas, determina en su artículo 3 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de bibliotecas de uso público, y de sus fondos y servicios. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada ley, el D 230/1999 crea el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía. La disposición transitoria única del citado Decreto preveía un período máximo de tres años para que los ayuntamientos titulares de bibliotecas, adecuasen los servicios bibliotecarios municipales a lo establecido en dicho Reglamento, plazo ampliado al 31 de diciembre de 2006, por el Decreto 61/2003, de 4 de marzo, al reconocer que un número elevado de bibliotecas no cumplían con los plazos y requisitos establecidos en el reglamento, en cuanto a la superficie, horario y personal cualificado.

La Ley 16/2003, que actualiza los fines de la ley del 1983, establece que la Consejería competente en materia de bibliotecas mantendrá un registro actualizado de las bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía (art. 25), formando parte de la estructura básica del sistema, las bibliotecas públicas municipales (art 10.c).

- 66 Por último, al amparo de la citada ley, la Consejería de Cultura ha elaborado dos planes estratégicos relacionados con el Sistema Andaluz de Bibliotecas: el Plan Integral para el Impulso de la Lectura en Andalucía (2005-2010) y el I Plan de Servicios Bibliotecarios de Andalucía (2008-2011). Con ellos se pretende establecer instrumentos de coordinación y cooperación de la política pública en materia de biblioteca y de centros de documentación.

3.3.3 Infraestructuras

- 67 Como se puede comprobar en el Cuadro nº 3, todos los ayuntamientos analizados, disponen del servicio de biblioteca pública. El 42% de los municipios objeto del alcance de este trabajo prestan el servicio de biblioteca a través de una red local, formada por una biblioteca central y una o varias sucursales (Cuadro nº 5).

El art. 22 del D 230/1999, establece que los municipios de más de 20.000 habitantes deben contar con una biblioteca central y una sucursal por cada 20.000 habitantes más o fracción. No obstante, se ha comprobado que la configuración del servicio a través de sucursales, responde a la existencia, dentro de los municipios, de barrios, pedanías, núcleos de población turística, que quedan distanciados del núcleo central de población y a una labor de apoyo a la educación escolar.

- 68 A continuación se muestra las bibliotecas de las que dispone cada municipio. Así mismo, se señala en cada una de ellas, el incumplimiento de los requisitos contenidos en el D 230/1999, en cuanto a: la superficie de las instalaciones, el decreto establece una superficie mínima de 800 m² para las bibliotecas centrales y 150 ó 200 m² para el caso de las sucursales; el horario de atención al público que se establece en 40 horas semanales con un mínimo de 4 horas diarias de apertura en horario de tarde; y que como mínimo, deben disponer de 15.000 unidades bibliográficas.

Municipio	Biblioteca	Incumplimientos requisitos mínimos (Decreto 230/1999)		
		Superficie	Horario	Fondos bibliográficos
Adra	BC			
	BS Puente del Río	X	X	
	BS La Curva	X	X	
Alhaurín el Grande	BC			
	BS M ^a Pepa Estrada	X		
Almuñécar	BC	X	X	
	BS La Herradura			
Arcos de la Frontera	BC	X		
	BSM ^a Auxiliadora			
	BS Isidro Labrador			
	BS Justa y Rocío			
Barbate	BC	X		X
Los Barrios	BC	X		
	BS García Lorca	X		X
Coín	BC	X		X
Coria del Río	BC	X		
Écija	BC			
Guadix	BC	X	X	
Lebrija	BC	X		
Lepe	BC	X		
	BS La Antilla			X
Maracena	BC	X		
Morón de la Frontera	BC	X		
	BS Juan J. García López			
Mairena del Alcor	BC			
Los Palacios y Villafranca	BC	X		
Palma del Río	BC	X		
Puente Genil	BC			
Ronda	BC	X		
	BS San Rafael	X		
	BS Montecorto	X		
Rota	BC	X		
	BS Rafael Alberti			
San Juan Aznalfarache	BC	X		
Úbeda	BC	X		
Vícar	BC	X		
	BS La Gangosa	X		
	BS Cañada Sebastiana	X		X
	BS Puebla de Vícar	X	X	
	BS Llanos de Vícar	X		

Elaboración propia

Cuadro nº 5

BC: Biblioteca Central, BS: Biblioteca Sucursal

69 El 79% de las bibliotecas centrales disponen de una superficie inferior a la mínima establecida. Cabría destacar como las más alejadas de cumplir el requisito por tener una superficie inferior a 300 m² las bibliotecas de Vícar, Lepe, Los Barrios, Almuñécar y Barbate, siendo esta última la que presenta una superficie menor de sus instalaciones con 96 m².

- 70 Respecto a las sucursales, un 59%, incumple el requisito de superficie mínima recogido en la norma, 10 de un total de 17 bibliotecas sucursales.
- 71 Con el fin de conocer el espacio que pone el ayuntamiento a disposición de sus ciudadanos para prestar el servicio de bibliotecas, se recogen los indicadores 10, 11 y 12, de proporción de metros cuadrados de la biblioteca respecto a los metros del edificio donde se alberga, el de metros cuadrados de la biblioteca por cada mil habitantes, y número de bibliotecas en el municipio por cada mil habitantes.

3.3.4 Equipamientos

- 72 La mayoría de los municipios (75%), han optado por ofrecer las distintas funcionalidades de la biblioteca en una sola sala, sin que, en un 50% de esas bibliotecas, hayan conseguido una adecuada distribución del espacio general disponible y en especial en las bibliotecas de Barbate, Coín y Los Palacios y Villafranca, no hay una asignación de puestos dedicados a estudio, a lectura, a hemeroteca y lo que es más significativo, a la sección infantil.

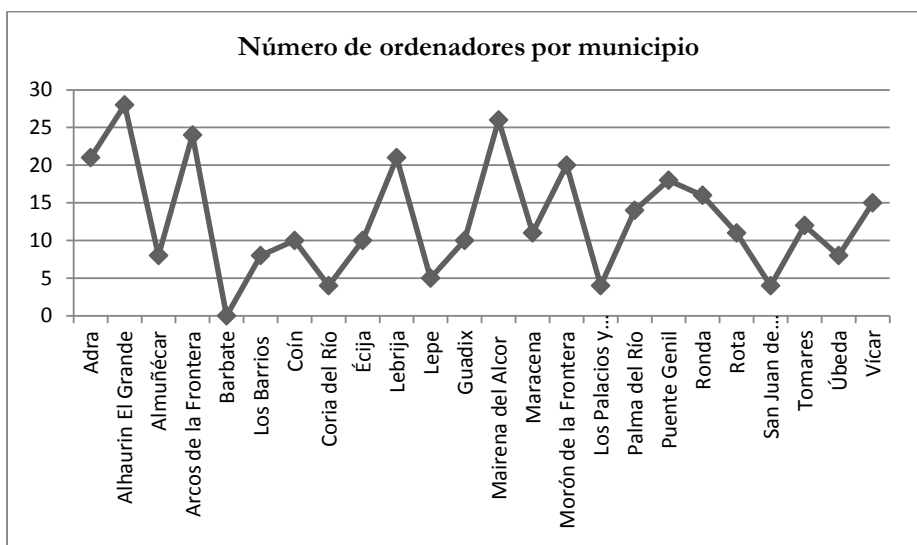
El compartir un mismo espacio obliga a establecer unas normas de uso estrictas que permitan la convivencia principalmente de adultos con los usuarios infantiles. Por regla general, estas normas no están expuestas en tableros para conocimiento de los usuarios.

No obstante, del conjunto de bibliotecas que comparten espacios, el 22% pone a disposición de sus usuarios otras salas separadas para la realización de trabajos en grupo.

- 73 El indicador 13 informan de la oferta de puestos de lectura, infantil y hemeroteca que dispone cada biblioteca, por los usuarios que están inscritos. El art 18 de la Ley 16/2003, establece los derechos generales de los usuarios (titulares de tarjeta de usuarios) de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, que comprende entre otros, la lectura, el préstamo y el acceso a la consulta de materiales en todas las bibliotecas que conforman la red. El indicador 14, informa de los puestos de estudio por habitante, ya que estos puestos no precisan de tarjeta para acceder a la biblioteca.
- 74 Dentro de este apartado de equipamientos, hay que destacar los esfuerzos que han hecho los distintos municipios por adaptar sus servicios al avance de las tecnologías de la información y las comunicaciones. El Decreto 72/2003, de 18 de marzo de 2003, de medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, contempla la colaboración de la JA con las Entidades Locales, para que todas las bibliotecas públicas municipales estén equipadas y conectadas por banda ancha a internet, fomentando con ello al acceso de todos los ciudadanos andaluces a las tecnologías de la información y las comunicaciones, fruto de ello es el programa "Internet en las bibliotecas".

El programa prevé la consecución de una serie de objetivos que para los municipios que nos ocupan se traducen en disponer, entre otros, de 4 terminales de uso público.

- 75 El indicador 15 recoge los medios informáticos de los que disponen las bibliotecas. Tan solo el Ayuntamiento de Almuñécar tiene lectores reproductores de micro formas. Todos los ayuntamientos, salvo Barbate disponen de ordenadores. En el siguiente gráfico se muestra la disponibilidad de este equipamiento.



Elaboración propia

Gráfico 10

76 El programa de internet en las bibliotecas, contempla también el acceso gratuito a la red desde las bibliotecas públicas municipales y la conectividad necesaria mediante la instalación de accesos de banda ancha. Los 24 municipios analizados disponen en sus bibliotecas de zonas habilitadas wifi que les permiten configurarse como centro de referencia en la búsqueda de la información. Tan solo en 5 de los 24 municipios se ha comprobado que las bibliotecas controlan el acceso a la red de la zona wifi (Écija, Lepe, Guadix, Maracena y Tomares), el resto no establecen ninguna medida de control.

El grado de utilización de los usuarios de este servicio es desigual y, con carácter ocasional, se verifica la solicitud de los datos identificativos, de aquellos que quieren utilizar la red pública. Solo en el municipio de Rota se ha constatado la existencia de normas expresas sobre el uso responsable de internet.

3.3.5 Fondos bibliográficos

77 No todas las bibliotecas cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el D 230/1999, sobre las existencias de fondos bibliográficos, que fija un mínimo de 15.000 las unidades bibliográficas, para las bibliotecas centrales, y entre 3.000 y 5.000 unidades, dependiendo de la población que atiendan, las sucursales. Las bibliotecas centrales de Barbate y Coín y las sucursales de García Lorca en los Barrios, de La Antilla en Lepe y de La Cañada en Vícar, incumplen con el requisito de fondos bibliográficos mínimos que establece la norma.

La Ley 16/2003, define las bibliotecas como colección o conjunto organizado de:

- Fondo: Es el conjunto de documentos que forman parte de la colección de la biblioteca.
- Libro: Documento impreso encuadernado, no seriado. Si el número de páginas es inferior a cincuenta, se llama folleto.
- Publicación periódica: Publicación en formato impreso, cuyos volúmenes o números se suceden en orden numérico o cronológico.
- Documento sonoro: Discos microsuros y compactos, cintas magnetofónicas y cassetes.

- Documento audiovisual: Documentos en los que predomina la imagen. Lo integran las diapositivas; grabaciones de video (discos, láser-disc y DVD-video); películas cinematográficas y transparencias de retro-proyector.

-Documento electrónico: Los CD-Rom, DVD y las bases de datos disponibles, tanto en soporte físico, como en red local, o las que se puede acceder a través de Internet, los ebooks (títulos y suscripciones), y el resto de documentos electrónicos. Se excluyen las bases de datos gratuitas.

Otros documentos: Engloba otro tipo de documentación entre los que se encuentran micro formas, cartográficos, música impresa, documentos gráficos, etc...

- 78 Los indicadores 16, 17 y 18 relacionan la disponibilidad de fondos y las adquisiciones, tanto por habitante, como por usuario, y el número total de adquisiciones de libros referidos al periodo de referencia.

3.3.6 Prestación del servicio

- 79 Los requisitos mínimos que en cuanto al horario señala el D 230/1999, se fijan en 40 horas semanales para las centrales, y de 30 ó 20 horas para las sucursales, en función de la población que atiende.

Las bibliotecas centrales de Almuñécar y Guadix, y las dos sucursales de Adra y la de Puebla de VÍcar incumplen el mínimo de horas de atención al público que prevé la norma (Cuadro nº 5). No obstante, hay que señalar que las sucursales de estos ayuntamientos no solo se han creado teniendo en cuenta la población a la que atienden, sino que han influido factores como la dispersión, tipos de población, etc.

- 80 El indicador 20 muestra el horario de prestación del servicio, tanto medido en días, como en horas semanales. Se observa que el servicio se presta en fines de semana y en época de exámenes, para dar mayor cobertura a las necesidades de los usuarios.
- 81 La demanda que se hace del servicio se analiza en los indicadores de demanda números 21 al 25. En el siguiente gráfico, se muestra la frecuencia de visitas a la biblioteca por habitante del municipio.



Elaboración propia

Gráfico 10

- 82 En el siguiente gráfico se presenta las actividades que realizan las bibliotecas tendentes principalmente a potenciar la lectura. Superan las cien actividades el municipio de VÍcar (127) y Morón de la Frontera (101). En el primero de ellos, las actividades de lecturas se incentivan mediante la concesión de premios.

Dos son los municipios que durante el año no han organizado actividades de fomento de la lectura Barbate y Los Palacios y Villafranca. La media de actividades de fomento de la lectura se sitúa en 39.



Elaboración propia

Gráfico 11

- 83 Respecto a los medios utilizados por los ayuntamientos para potenciar el uso de los instrumentos que la sociedad de la información proporciona para poner los recursos bibliotecarios al alcance de todos, la Consejería de Cultura a través del *Plan de Automatización de Bibliotecas Públicas*, diseña el Portal de Bibliotecas Públicas de Andalucía, que permite consultar en línea los fondos de 622 bibliotecas públicas, entre las que se encuentran las bibliotecas de los 24 municipios analizados.

La presencia del catálogo de la biblioteca en Internet aumenta la accesibilidad para el público y mejora la calidad del servicio, puesto que contribuye a automatizar la gestión bibliotecaria facilitando la consulta del estado de los préstamos, la realización de renovaciones y la formalización de reservas. No obstante, son todavía pocos los municipios cuyas bibliotecas disponen de una web propia mediante la cual publicitar sus contenidos y ofrecer sus servicios, siendo el 38% los ayuntamientos cuyas bibliotecas disponen de página web.

3.3.7 Recursos humanos

- 84 La composición de la plantilla de las bibliotecas municipales presenta notables diferencias en cada uno de los ayuntamientos analizados, el indicador nº 26, informa de la importancia relativa de cada una de las categorías que componen el personal de las bibliotecas.
- 85 El 38% de los ayuntamientos analizados carecen de bibliotecarios profesionales, con una titulación en biblioteconomía y documentación, pudiendo afectar este hecho en la calidad de la prestación del servicio. En estos casos la responsabilidad de la dirección de las bibliotecas recae sobre funcionarios del grupo C. En algunas ocasiones estas personas disponen del título de licenciado o diplomado, pero en otras disciplinas distintas a la requerida como bibliotecario.

Por último, en determinados ayuntamientos, disponen de becarios y voluntarios (Guadix, Maracena, Morón de la Frontera y Rota), o bien en el caso de Vívar se ha optado por la contratación de los servicios de animadores para atender a las diferentes sucursales. En el Ayuntamiento de Guadix, han contado con 16 voluntarios, disponiendo de dos personas en plantilla, y en el caso de Vívar con dos personas de plantilla, se contrata a seis animadores mediante la modalidad de contrato de servicios.

3.3.8 Recursos económicos

- 86 De acuerdo con la estructura del presupuesto de las entidades locales, el gasto de las bibliotecas ha de consignarse dentro de la política de gasto 33. Cultura, en el grupo programa 332. El porcentaje del presupuesto que los ayuntamientos dedican al servicio de biblioteca respecto del gasto total de la actividad cultural es muy dispar en los diferentes municipios, situándose en término medio en un 13%.

El indicador 27, muestra el porcentaje que del programa de bibliotecas se destina a cada capítulo.

4. INDICADORES

- 87 A continuación se presenta una serie de indicadores cuantitativos y cualitativos desarrollados en el ámbito de la actividad cultural de cada corporación, cuya definición, objetivo y detalle de la variable utilizada se indica en el Anexo 4.

Indicador: 1. El porcentaje del presupuesto de gasto municipal dedicado a actividades culturales

Indicador: 2. Presupuesto en euros de gasto cultural total por habitante.

Indicador: 3. Presupuesto en euros de gasto cultural por operaciones corrientes y por habitante.

Municipio	1. Gasto cultura /gasto total	2. Gasto cultura /habitante	3. Operaciones corrientes /habitante
Adra	4%	36	27
Alhaurín el Grande	20%	242	49
Almuñécar	8%	84	63
Arcos de la Frontera	4%	28	27
Barbate	3%	30	29
Los Barrios	3%	44	44
Coín	6%	64	63
Coria del Río	3%	24	24
Écija	3%	31	31
Guadix	5%	60	59
Lebrija	5%	59	49
Lepe	6%	71	70
Mairena Del Alcor	14%	131	34
Maracena	9%	131	51
Morón de la Frontera	4%	39	39
Los Palacios y Villafranca	6%	52	41
Palma del Río	4%	46	42
Puente Genil	5%	40	29
Ronda	6%	68	59
Rota	5%	73	61
San Juan de Aznalfarache	6%	57	39
Tomares	4%	51	48
Úbeda	5%	46	36
Vícar	7%	94	53

Elaboración propia

Cuadro nº 6

- 88 Como media, los municipios analizados destinan un 6% de su presupuesto de gasto a actividades culturales. No obstante, este porcentaje oscila entre el 20% y 14% de Alhaurín el Grande y Mairena del Alcor y el 3% de los municipios de Barbate, Los Barrios, Coria del Río y Écija, que presentan los valores mínimos. El elevado porcentaje tanto de Mairena del Alcor, como en Alhaurín el Grande tiene su explicación en los gastos del capítulo de inversiones reales, por las obras acometidas en el Castillo de la Luna para el primero, y en las del espacio escénico y biblioteca en Alhaurín el Grande. Por el contrario, los municipios con valores mínimos, apenas reconocen gasto del capítulo de inversiones.
- 89 Si analizamos el gasto cultural total por habitante, de nuevo el municipio de Alhaurín el Grande presenta un valor máximo por las razones expuestas, seguido de Mairena del Alcor y Maracena con 131 € por habitante y Vícar con 94 € por habitante, la razón de esta ratio elevada se debe a que, por tratarse de municipios, que encontrándose en el tramo de población analizada, el mismo está por debajo de 25.000 habitantes.
- 90 El indicador gasto por operaciones corrientes y por habitante presenta una media de 44 euros y se conforma como una ratio con menos dispersión que las anteriores.

Indicador: 4. El presupuesto municipal por capítulos, destinado a actividades culturales por capítulos.

Municipios	4. Gasto capítulo cultura/Gasto capítulo Ayto				
	C.I	C.II	C.IV	C.VI	C.VII
Adra	4%	7%	5%	5%	-
Alhaurín el Grande	4%	16%	3%	40%	80%
Almuñécar	3%	10%	26%	11%	-
Arcos de la Frontera	4%	7%	3%	1%	-
Barbate	2%	8%	-	1%	-
Los Barrios	2%	9%	1%	-	-
Coín	3%	14%	19%	-	-
Coria del Rio	4%	6%	1%	-	-
Écija	6%	4%	5%	-	-
Guadix	3%	12%	13%	-	-
Lebrija	7%	7%	8%	2%	-
Lepe	5%	16%	6%	-	-
Mairena Del Alcor	8%	10%	0%	27%	-
Maracena	3%	13%	-	13%	-
Morón de la Frontera	5%	6%	2%	-	-
Los Palacios y Villafranca	5%	12%	12%	5%	-
Palma del Rio	5%	6%	2%	-	15%
Puente Genil	8%	6%	1%	4%	63%
Ronda	7%	26%	0%	2%	-
Rota	5%	15%	1%	3%	11%
San Juan de Aznalfarache	4%	11%	-	11%	-
Tomares	6%	5%	12%	1%	-
Úbeda	3%	8%	7%	4%	-
Vícar	2%	14%	1%	11%	-

Elaboración propia

Cuadro nº 7

C. I Gastos de personal C. II Gastos corrientes en bienes y servicios C. IV Transferencias corrientes C. VI Inversiones reales C. VII Transferencias de capital. El valor 0% indica que la Corporación ha consignado alguna cantidad.

- 91 Los municipios analizados presupuestan y reconocen gastos de actividades culturales en los capítulos I, II, IV, VI y VII de los presupuestos de las corporaciones.
- 92 Todas las corporaciones destinan parte del presupuesto de los capítulos I y II a los capítulos I y II de actividades culturales. Mientras que el porcentaje en el caso del C. I no presenta mucha dispersión, con una media del 5%, que oscila entre los valores mínimos de un 2% de Vícar, Barbate y Los Barrios y el máximo del 8% de Mairena del Alcor y Puente Genil. En el caso del C. II la media es de un 10%. El valor máximo lo presenta Ronda, donde un 26% del presupuesto de C. II de la corporación se destina a actividades culturales. En Ronda las actividades y competencias en cultura son ejecutadas tanto a través del ayuntamiento, como por parte de un organismo autónomo y dos empresas públicas, lo que eleva los gastos corrientes de estructura.
- 93 Diecinueve ayuntamientos, un 79%, han reconocido obligaciones por transferencias corrientes. No obstante, sólo en Almuñécar el porcentaje sobre este capítulo sobre el total del presupuesto municipal supera el 20% y más concretamente un 26%. La partida más significativa se corresponde, por importe de 135 m€, con el convenio de colaboración con la asociación AL zagal, que presta los servicios en la escuela de música.

- 94 Dieciséis ayuntamientos muestran gasto en el capítulo de inversiones, lo que representa el 67% de la muestra. Alhaurín el Grande con un 40% y Mairena del Alcor con un 27% presentan los valores máximos, que corresponden a dos proyectos (Construcción de espacio escénico y biblioteca y rehabilitación de Castillo de la Luna), significativos sobre el conjunto de ambos presupuestos municipales.
- 95 Sólo cuatro ayuntamientos reconocen obligaciones en el C. VII, aunque sus porcentajes son elevados. En términos absolutos, el importe más significativo lo presenta Puente Genil con 110 m€, que se corresponde con las aportaciones relativas a la ruta bética del Consorcio Andaluz de restos arqueológicos en el plan de actuación turística.

Indicador: 5. La distribución de la política 33. Cultura entre capítulos

Municipio	5. Gasto capítulo cultura/Gasto cultura				
	C.I	C.II	C.IV	C.VI	C.VII
Adra	37%	33%	4%	26%	-
Alhaurín el Grande	7%	13%	1%	79%	1%
Almuñécar	13%	52%	10%	25%	-
Arcos de la Frontera	47%	43%	4%	5%	-
Barbate	46%	51%	-	3%	-
Los Barrios	37%	59%	4%	0%	-
Coín	20%	48%	32%	1%	-
Coria del Rio	45%	49%	4%	2%	-
Écija	49%	28%	22%	1%	-
Guadix	15%	77%	6%	2%	-
Lebrija	41%	22%	19%	17%	-
Lepe	47%	48%	4%	1%	-
Mairena del Alcor	15%	10%	-	74%	-
Maracena	10%	28%	-	61%	-
Morón de la Frontera	49%	48%	3%	-	-
Los Palacios y Villafranca	35%	41%	3%	21%	-
Palma del Rio	47%	42%	4%	4%	3%
Puente Genil	37%	31%	4%	19%	9%
Ronda	33%	53%	1%	13%	-
Rota	31%	50%	3%	14%	3%
San Juan de Aznalfarache	33%	36%	-	32%	-
Tomares	42%	47%	5%	5%	-
Úbeda	21%	50%	8%	21%	-
Vícar	9%	45%	1%	44%	-

Elaboración propia

Cuadro nº 8

C. I: Gastos de personal C. II: Gastos corrientes en bienes y servicios C. IV: Transferencias corrientes C. VI: Inversiones reales C. VII: Transferencias de capital.

- 96 Como media el 74% del gasto de cultura se destina a los capítulos I y II. En los municipios de Alhaurín el Grande, Mairena del Alcor y Maracena los porcentajes que dichos capítulos representan sobre el presupuestos de cultura, se distorsionan y son muy bajos, consecuencia del importe tan elevado que se destina al capítulo VI. Si eliminamos los importes de este capítulo las ratios presentan porcentajes en torno a la media con un 31%, 59% y 27% respectivamente en el capítulo de personal y un 60%,40% y 73% en el capítulo de gastos corrientes.
- 97 El peso que los CIV y CVII, con unas medias del 6% y del 1%, representan sobre el total de gasto de cultura es irrelevante.
- 98 El C. VI presenta una media del 20%, pero la dispersión entre los municipios es alta. El 11% de los municipios presentan valores por debajo del 5%, mientras que en el tramo superior con un porcentaje por encima del al 30 % se encuentran seis municipios. Además de Alhaurín el Grande y Mairena del Alcor, cuyos proyectos de inversión ya se han comentado se encuentra Maracena con la construcción de un nuevo espacio escénico, San Juan de Aznalfarache con la construcción de un archivo y Vícar con unos proyectos sobre su patrimonio histórico-artístico.

Indicador: 6. El presupuesto de la política 33.Cultura, distribuido en los diferentes grupos de programas que lo componen.

Municipio	6. Gasto por programas/Gasto cultura								
	330	332	333	334	335	336	337	338	339
Adra	-	27%	20%	26%	-	7%	1%	18%	-
Alhaurín el Grande	4%	32%	-	1%	48%	1%	1%	10%	3%
Almuñécar	9%	3%	-	8%	2%	17%	42%	18%	-
Arcos de la Frontera	30%	18%	-	3%	5%	-	1%	44%	-
Barbate	46%	13%	-	-	-	-	-	41%	-
Los Barrios	20%	5%	4%	-	-	-	10%	60%	-
Coín	-	4%	-	53%	-	-	6%	37%	-
Coria del Rio	10%	28%	-	1%	4%	-	-	48%	8%
Écija	33%	16%	-	20%	-	-	-	31%	-
Guadix	19%	7%	-	23%	-	-	-	45%	6%
Lebrija	12%	19%	-	66%	-	-	4%	-	-
Lepe	-	10%	-	58%	-	-	3%	29%	-
Mairena Del Alcor	10%	7%	-	-	2%	74%	-	7%	-
Maracena	10%	5%	-	-	61%	-	1%	24%	-
Morón de la Frontera	38%	8%	-	12%	5%	-	-	37%	-
Los Palacios y Villafranca	-	24%	-	18%	-	-	20%	38%	-
Palma del Rio	46%	13%	-	5%	24%	3%	-	10%	-
Puente Genil	-	9%	-	37%	5%	13%	16%	19%	-
Ronda	6%	7%	-	19%	6%	28%	1%	33%	-
Rota	9%	16%	-	5%	13%	11%	-	46%	-
San Juan de Aznalfarache	-	37%	-	22%	-	10%	7%	24%	-
Tomares	56%	19%	-	-	-	-	-	25%	-
Úbeda	64%	24%	-	10%	-	-	-	2%	-
Vícar	-	7%	-	21%	19%	44%	-	8%	-

Elaboración propia

Cuadro nº 9

330 Administración general, **332** Bibliotecas, **333** Museos y artes plásticas, **334** Promoción cultural, **335** Artes escénicas, **336** Arqueología y protección del patrimonio, **337** Ocio y tiempo libre, **338** Fiestas populares y festejos, **339** Otros grupos de programas

- 99 Existen cinco grupos de programas (Museos y artes plásticas, Artes escénicas, Arqueología y protección del patrimonio, Ocio y tiempo libre y Otros), cuyo peso sobre el total del gasto cultura como media está por debajo del 10%. Estos grupos de programas se caracterizan por el escaso número de municipios que incurren en los mismos, así en el 333 Museos y artes plásticas solo lo tienen dos municipios, el grupo 335 Artes escénicas lo utilizan doce ayuntamientos, el 336 Arqueología y protección del patrimonio, diez corporaciones, el 337 Ocio y tiempo libre, trece municipios y por último, el grupo de programa 339 Otros, sólo lo tienen tres ayuntamientos.
- 100 El grupo de programa 330 Administración general, representa como media el 18% del gasto en cultura. No obstante, en los municipios donde presenta porcentajes elevados (Úbeda, Tomares, Morón de la Frontera, Barbate, Palma del Río), se debe a que no se ha sido posible distribuir el gasto cultural, por naturaleza, a los grupos de programas a los que pertenece el correspondiente gasto, ya que no se ha dispuesto de la información necesaria para proceder a la imputación de los mismos.

- 101 Los veinticuatro ayuntamientos han imputado gasto a los grupos de programas 332 bibliotecas y al 338 Fiestas y festejos, excepto Lebrija.
- 102 El gasto en biblioteca representa como media un 15%, habiéndose realizado un análisis más detallado en el epígrafe III.3. correspondiente a bibliotecas.
- 103 La promoción cultural 334, supone como media el 17% del gasto en cultura. Existen tres municipios (Lebrija, Coín y Lepe) donde se supera el 50%. La razón principal es que se utiliza el grupo 334, promoción cultural, de manera generalizada para registrar las partidas que se incurren en cultura, sin diferenciar aquellas que, por su naturaleza, debieran imputarse a cada uno de los grupos de programas.
- 104 El grupo programa 335, artes escénicas, supone como media el 8% del gasto. No obstante, los valores máximos se encuentran en el municipio de Alhaurín el Grande con un 48% y Maracena con un 61%, siendo en ambos casos su origen, el gasto incurrido en los proyectos de inversión sobre espacios escénicos que se están acometiendo.
- 105 El 9% del presupuesto de cultura como media se ha destinado a Arqueología y protección del patrimonio 336, siendo el gasto más significativo el incurrido en el capítulo de inversiones, por los diferentes proyectos de inversión realizados en los municipios de Mairena del Alcor, Ronda y Vícar.
- 106 El gasto en fiestas populares y festejos 338, representa el 26% de media del gasto en cultura. Un 90% del mismo se ha destinado al capítulo de gasto corriente en bienes y servicios. De éstos, las partidas más significativas son las de montaje y desmontaje de las ferias, el alumbrado y las actuaciones artísticas.

Indicador: 7. Personal que presta servicios en el área de actividades culturales, respecto al personal de toda la plantilla municipal.

Indicador: 8. Personal que presta servicios en actividades culturales según su adscripción funcional (funcionarios, no funcionarios) respecto al personal de la plantilla de actividades culturales.

Municipio	7. Total personal cultura/ Total personal Ayto.	8. Personal por adscripción / Total actividades culturales	
		Funcionarios/Total	No Funcionarios /Total
Adra	4%	48%	52%
Alhaurín el Grande	9%	3%	97%
Almuñécar	1%	9%	91%
Arcos de la Frontera	Nd	Nd	Nd
Barbate	3%	15%	85%
Los Barrios	3%	17%	83%
Coín	2%	25%	75%
Coria del Río	6%	23%	77%
Écija	6%	29%	71%
Guadix	2%	71%	29%
Lebrija	13%	15%	85%
Lepe	4%	3%	97%
Mairena del Alcor	11%	25%	75%
Maracena	Nd	14%	86%
Morón de la Frontera	5%	11%	89%
Los Palacios y Villafranca	Nd	Nd	Nd
Palma del Río	14%	0%	100%
Puente Genil	6%	0%	100%
Ronda	8%	52%	48%
Rota	7%	16%	84%
San Juan Aznalfarache	Nd	9%	91%
Tomares	5%	27%	73%
Úbeda	Nd	Nd	Nd
Vícar	4%	44%	56%

Elaboración propia

Cuadro nº 10

Nd No disponible, datos no suministrados por la corporación.

- 107 Ni el ayuntamiento de Arcos de la Frontera, ni el de Los Palacios y Villafranca, han cumplimentado los cuestionarios de actividades culturales.
- 108 En los casos de Maracena y San Juan de Aznalfarache, no se ha dispuesto de la plantilla total del ayuntamiento, por lo que no ha sido posible calcular el indicador 7.
- 109 El ayuntamiento de Úbeda no ha facilitado ningún dato relativo a personal.

- 110 Se contrata personal con carácter temporal a través de empresas para la prestación de servicios, para ferias y festejos, así como, para impartir cursos y talleres en los municipios de Vícar, Palma del Río y Almuñécar.
- 111 En los casos en los que las corporaciones tienen este tipo de personal integrado en la plantilla, distorsiona cualquier interpretación de las ratios relativas a personal.
- 112 En los ayuntamientos de Adra, Coín, Palma del Río y Ronda, se ha podido identificar que existe personal que realiza actividades o tareas relativas a cultura de forma temporal y/o con dedicación parcial, sin que dicho personal se considere adscrito a este área. En estos casos se ha procedido a imputar proporcionalmente, tanto el número de personas, como el coste en el área 33. Cultura, para homogeneizar la información presentada.
- 113 El porcentaje de la plantilla de cada ayuntamiento, que como media se asigna al área 33, asciende al 5%. No obstante, Mairena del Alcor, Lebrija y Palma del Río superan el 10% debido principalmente a que la plantilla total de la corporación es de las más bajas y sin embargo, el número de personas adscritas al área de cultura es similar al resto de las corporaciones.
- 114 Si atendemos a la adscripción, como media el 17% del personal es funcionario, mientras que el no funcionario alcanza una media del 66%. Sólo dos municipios tienen una proporción de personal funcionario por encima del 50%, Guadix y Ronda.

Indicador: 9. Personal de actividades culturales según categoría profesional (grupo profesional A1, A2, C1, C2, E y otros).

Municipio	9.Total personal por categorías profesional/ Total personal cultura			
	Grupo A1	Grupo A2	Grupo C1	Grupo C2 y otros
Adra	7%	4%	37%	52%
Alhaurín el Grande	17%	6%	43%	34%
Almuñécar	9%	0%	36%	55%
Arcos de la Frontera	Nd	Nd	Nd	Nd
Barbate	0%	0%	31%	69%
Los Barrios	0%	0%	25%	75%
Coín	0%	25%	25%	50%
Coria del Río	0%	8%	31%	62%
Écija	7%	14%	0%	79%
Guadix	0%	14%	43%	43%
Lebrija	0%	58%	8%	35%
Lepe	0%	7%	7%	86%
Mairena del Alcor	13%	0%	19%	69%
Maracena	14%	5%	0%	81%
Morón de la Frontera	0%	50%	0%	50%
Los Palacios y Villafranca	Nd	Nd	Nd	Nd
Palma del Río	5%	26%	32%	37%
Puente Genil	0%	0%	25%	75%
Ronda	7%	7%	24%	62%
Rota	0%	4%	0%	96%
San Juan Aznalfarache	0%	17%	83%	0%
Tomares	13%	0%	0%	87%
Úbeda	Nd	Nd	Nd	Nd
Vícar	0%	0%	11%	89%

Elaboración propia

Cuadro nº 11

Nd No disponible, datos no suministrados por la corporación.

- 115 El aspecto más destacable de la distribución de las plantillas que prestan servicios en actividades culturales, es el hecho de que en doce municipios no existe personal que pertenezca al grupo A1, bajando a siete en el caso del grupo A2. Como media un 19% y 50% del personal pertenece a los grupos C1, C2 y otros. No obstante, destacan municipios como San Juan de Aznalfarache donde el 83% del personal pertenece al grupo C1 o los municipios de Lepe, Maracena, Rota, Tomares y Vícar que tienen más del 80% de la plantilla de actividades culturales en los grupos C2 y otros.

Indicador: 10. Metros cuadrados útiles de la biblioteca en relación al edificio donde se encuentra ubicada la misma.

Indicador: 11. Metros cuadrados útiles por cada mil habitantes.

Indicador: 12. Bibliotecas por cada mil habitantes.

Municipio	10. m ² bibliotecas/ m ² total edificio	11. m ² de la biblioteca/ 1000 habitantes	12. Bibliotecas /1000 habitantes
Adra	94%	47	0,12
Alhaurín el Grande	26%	144	0,08
Almuñécar	74%	15	0,07
Arcos de la Frontera	93%	17	0,13
Barbate	100%	4	0,04
Los Barrios	100%	15	0,09
Coín	79%	20	0,05
Coria del Río	83%	18	0,03
Écija	67%	37	0,02
Guadix	68%	39	0,05
Lebrija	85%	30	0,04
Lepe	97%	18	0,07
Mairena del Alcor	76%	100	0,02
Maracena	95%	39	0,05
Morón de la Frontera	74%	23	0,07
Los Palacios y Villafranca	68%	17	0,03
Palma del Río	100%	16	0,05
Puente Genil	89%	61	0,03
Ronda	88%	28	0,08
Rota	97%	40	0,07
San Juan de Aznalfarache	100%	24	0,05
Tomares	82%	34	0,04
Úbeda	82%	11	0,03
Vícar	47%	19	0,21

Elaboración propia

Cuadro nº 12

- 116** Respecto al primero de los indicadores mencionados, tan solo el 38% de municipios dedican más del 90% del espacio del edificio que las alberga a las bibliotecas, de tal manera que las bibliotecas de reciente construcción, como la del caso de Alhaurín el Grande (26%) y Mairena del Alcor (76%), han optado por compartir funcionalidades con otros servicios que presta el municipio, sin que ello haya supuesto un menoscabo en la puesta a disposición de metros cuadrados a los ciudadanos, tal como se deduce del indicador de metros cuadrados por cada 1000 habitantes, donde los citados municipios presentan los valores más elevados de la ratio, 144 m² y 100 m², claramente distanciados del siguiente municipio, Puente Genil que pone 61 m² a disposición de cada mil habitantes.
- 117** Por su escaso valor destaca el municipio de Barbate, donde la disponibilidad de espacio se reduce a 4 m² por cada mil habitantes.

Indicador: 13. Puestos disponibles en las salas de lecturas/ infantil/ hemeroteca, en relación a los usuarios inscritos.

Indicador: 14. Puestos disponibles en las salas de estudio en relación con los habitantes del municipio.

Municipio	13.Puestos por usuarios inscritos			14. Puestos por habitante
	Puestos lectura/ Usuarios adultos	Puestos infantil/ Usuarios infantiles	Puestos hemeroteca/ Usuarios adultos	Puestos estudios/ por habitante
Adra	9%	8%	1%	1%
Alhaurín el Grande	2%	1%	0,2%	0,4%
Almuñécar	4%	2%	Sap	Sap
Arcos de la Frontera	Nd	Nd	Sap	Sap
Barbate	Nd	Sap	Sap	Sap
Los Barrios	4%	2%	Sap	0,2%
Coín	4%	Sap	Sap	Sap
Coria del Río	1%	3%	0,2%	0,2%
Écija	1%	1%	0,1%	0,1%
Guadix	4%	3%	1%	0,3%
Lebrija	5%	1%	s/a	Sap
Lepe	3%	3%	1%	0,2%
Mairena del Alcor	8%	4%	1%	1%
Maracena	2%	3%	0,2%	0,2%
Morón de la Frontera	1%	2%	0,5%	0,2%
Los Palacios y Villafranca	3%	Sap	0%	Sap
Palma del Río	5%	4%	0%	0,2%
Puente Genil	3%	1%	0,5%	0,2%
Ronda	6%	2%	Sap	Sap
Rota	11%	4%	0,5%	0%
San Juan de Aznalfarache	0,3%	4%	0,1%	0,2%
Tomares	5%	6%	0%	1%
Úbeda	1%	6%	Sap	Sap
Vícar	7%	0,47%	Sap	Sap

Elaboración propia

Cuadro nº 13

Sap Sin asignar puestos

Nd Dato no disponible no proporcionado por el municipio

118 La capacidad de los puestos en las distintas salas, en relación con los usuarios inscritos en cada biblioteca, no es muy elevada. En el caso de los puestos de lectura oscila entre el 11% de los usuarios inscritos en Rota y el 0,33%, de los de San Juan de Aznalfarache. Teniendo en cuenta además que, en 10 de los 24 municipios, entre los que se encuentra Rota, los puestos de lecturas comparten funcionalidad con el estudio, la escasez de oferta de puestos podría derivar en la imposibilidad, por parte de la corporación, de atender la demanda del servicio.

119 En cuanto a la disponibilidad de espacio para la sección infantil, en ninguno de los municipios analizados el valor del indicador, que relaciona el número de puestos de la sección infantil con los usuarios inscritos en esa categoría, supera el valor del 8% que como máximo, refleja la localidad de Adra, le siguen Tomares y Úbeda con una proporción del 6%,. En el resto de municipios, con la excepción de Vícar, el valor de la ratio oscila entre el 1 y el 4%. En el caso de Vícar, el bajo valor del indicador, un 0,5%, se debe a que tan solo la central de las cinco bibliotecas que componen la red local, tiene una asignación específica de puestos. No obstante, como se ha tenido ocasión de constatar durante el trabajo de campo y se deduce igualmente del indicador que mide la proporción de visitas de adultos/infantiles, los puestos de estas bibliotecas en un 54% son ocupados por usuarios infantiles.

- 120 La disponibilidad de puestos para estudios en relación con los habitantes, ya que no es necesario estar inscrito en la biblioteca para hacer uso de este servicio, en ningún municipio supera el 1% de la población y en el resto, de los que tienen asignados puestos, la disponibilidad se encuentra por debajo del 0,5%.
- 121 Las bibliotecas se configuran como el vehículo de acercamiento de la cultura a la población. La consecución de tal fin obliga a conjugar la oferta de las distintas funcionalidades con la demanda que, por parte de los ciudadanos, se haga de estos servicios. El indicador 13 indica la disponibilidad de puestos ofrecidos para lectura, estudio e infantil.

Así, contrastando este indicador con el que mide la frecuencia de visitas de los usuarios adultos a las bibliotecas (Indicador 24), se constata que en un 50% de los municipios, los usuarios frecuentan las bibliotecas al menos 10 veces, situándose la frecuencia máxima en Rota con 33 veces, seguida de Tomares con 29.

Si se pone en relación los puestos de estudio por habitante con la frecuencia de visitas de los habitantes del municipio (Indicador 21), es el de Mairena del Alcor quien registra una mayor asiduidad de visitas, 6, ofertando puestos al 1 % de la población, seguido de Écija, Maracena y San Juan de Aznalfarache que, con una frecuencia de 3 visitas, ofertan puestos por debajo del 0,5%.

Indicador. 15. Número de equipamientos de las bibliotecas: ordenadores, lectores, máquinas de reprografía, impresoras y escáneres.

Municipio	15. Número de equipos en cada biblioteca					
	O	LRI	LRS	MR	MI	ME
Adra	21	3	2	3	6	2
Alhaurín el Grande	28	1	0	2	5	3
Almuñécar	8	8	8	0	2	2
Arcos de la Frontera	24	0	0	4	4	3
Barbate	0	0	0	0	1	0
Los Barrios	8	7	4	1	2	1
Coín	10	0	0	0	3	0
Coria del Río	4	0	0	1	2	0
Écija	10	4	1	2	3	2
Guadix	10	8	8	1	1	1
Lebrija	21	2	1	0	2	1
Lepe	5	4	7	1	1	0
Mairena del Alcor	26	0	0	2	2	0
Maracena	11	10	10	1	4	1
Morón de la Frontera	20	20	20	3	3	3
Los Palacios y Villafranca	4	1	0	0	1	1
Palma del Río	14	0	0	2	2	0
Puente Genil	18	0	0	1	3	1
Ronda	16	0	0	3	5	2
Rota	11	1	1	2	4	1
San Juan de Aznalfarache	4	1	0	1	2	1
Tomares	12	3	2	0	2	1
Úbeda	8	1	1	0	1	1
Vícar	15	13	10	3	3	1

Elaboración propia

Cuadro nº 14

O: Ordenadores LRI: Lectores reproductores de Imagen LRS Lectores reproductores de sonido MR: Máquina de reprografía MI: Máquina de impresión ME: Máquina de escáner

- 122 Estos indicadores presentan cómo están dotadas de equipamientos las bibliotecas. En el caso de que una máquina tenga varias prestaciones, se considera cada una de ellas en su correspondiente apartado. Por lo tanto, lo que están mostrando estos indicadores son las prestaciones de servicio que puede dar cada biblioteca.
- 123 El equipamiento en ordenadores es desigual entre los diferentes municipios. Tan solo Barbate carece de terminales para uso público, por lo que no reúne las condiciones del programa "Internet en la bibliotecas", y por otro lado, los ayuntamientos de Alhaurín el Grande, Mairena del Alcor, Arcos de la Frontera, Adra, Lebrija y Morón de la Frontera superan la veintena de equipos.
- 124 La disponibilidad del resto de equipamientos es muy diversa. Los índices más altos corresponden a Morón de la Frontera, Maracena y Vícar, que son los que poseen un número mayor de reproductores de imagen y de sonido.
- 125 La biblioteca de Barbate, solo dispone de impresoras.

Indicador: 16. Número de libros por cada habitante en el año.

Indicador: 17. Número de adquisiciones de libros por habitante en el año.

Indicador: 18. Número de libros en relación con los usuarios inscritos en el año.

Municipio	16. Libros/ habitante	17 Adquisiciones/ habitante	18 Libros/ usuarios
Adra	1,7	-	6
Alhaurín el Grande	1,1	0,2	3
Almuñécar	0,9	0,2	5
Arcos de la Frontera	1,0	0,1	Nd
Barbate	0,6	0,0	Nd
Los Barrios	1,0	0,1	6
Coín	0,5	0,1	3
Coria del Río	0,7	0,1	5
Écija	0,6	0,1	2
Guadix	1,7	0,2	12
Lebrija	0,7	0,0	4
Lepe	0,6	0,1	4
Mairena del Alcor	1,9	0,2	5
Maracena	1,0	0,1	4
Morón de la Frontera	1,1	0,2	6
Los Palacios y Villafranca	0,6	0,1	2
Palma del Río	0,7	0,1	7
Puente Genil	0,7	0,3	2
Ronda	0,8	0,1	5
Rota	0,9	0,1	11
San Juan de Aznalfarache	1,3	0,2	6
Tomares	0,6	0,0	8
Úbeda	1,4	0,1	4
Vícar	1,3	0,2	7

Elaboración propia

Cuadro nº 15

Nd No disponible, datos no suministrados por la corporación.

- 126** Son dispares los valores que muestra la disponibilidad de libros por habitante (Indicador 16), oscilando entre un máximo de 1,9 libros de Mairena del Alcor y los 0,5 del municipio de Coín. De manera idéntica se comporta el indicador que mide la disponibilidad de los libros por usuario inscrito, donde Guadix encabeza el municipio con mayor valor, 12 libros, frente a los 2 de Écija, Los Palacios y Puente Genil.
- 127** En cuanto a la política de adquisición de fondos, por término medio, se adquieren 0,1 libro por cada habitante (85 libros por cada 1000 habitantes). Estos indicadores pueden ser utilizados para planificar las futuras adquisiciones de fondos.
- 128** Los indicadores de disponibilidad y de adquisiciones por habitante, constatan que el valor del indicador de disponibilidad no se toma como referencia para el diseño de una adecuada política de adquisiciones. Así, Tomares y Écija, que poseen valores bajos de disponibilidad presentan igualmente un valor bajo del indicador de adquisiciones, mientras que Guadix y Mairena del Alcor, que muestran valores elevados en los indicadores de disponibilidad, muestran valores también elevados en las adquisiciones realizadas en 2010.

Indicador: 19. Número de otros fondos (publicaciones, documentos audiovisuales, sonoros, electrónicos y prensa diaria).

Municipio	19. Número de otros fondos /documentos				
	Publicaciones periódicas	Audiovisuales	Sonoros	Electrónicos	Prensa diaria
Adra	10	3.531	872	137	SI
Alhaurín el Grande	88	2.059	92	5	SI
Almuñécar	30	85	4	8	SI
Arcos de la Frontera	0	0	0	0	SI
Barbate	0	0	0	0	SI
Los Barrios	83	1.171	9	3	SI
Coín	9	778	48	70	SI
Coria del Río	145	3.887	1.223	828	SI
Écija	68	3.264	646	402	SI
Guadix	35	280	180	700	SI
Lebrija	46	1.446	245	59	SI
Lepe	12	1.234	461	17	SI
Mairena del Alcor	78	2.010	931	498	NO
Maracena	62	1.960	840	287	SI
Morón de la Frontera	40	2.411	266	319	SI
Los Palacios y Villafranca	0	0	0	0	NO
Palma del Río	88	452	203	0	NO
Puente Genil	33	585	100	0	SI
Ronda	10	1.126	1.359	0	SI
Rota	16	1.032	68	0	SI
San Juan de Aznalfarache	51	1.816	146	104	SI
Tomares	10	748	352	0	SI
Úbeda	30	120	500	17	SI
Vícar	20	2.268	44	0	SI

Elaboración propia

Cuadro nº 16

- 129** Las existencias de otros fondos bibliográficos ponen de manifiesto la diferencia que en cuanto al volumen registran los diferentes municipios. La distancia entre los valores máximos y mínimos, es tan elevada que hace que las medias no sean representativas. Así en cuanto al número de publicaciones periódicas, Coria del Río tiene el valor máximo con 145 publicaciones, no poseen variedad de fondos los municipios de Arcos de la Frontera, Barbate y los Palacios y Villafranca, situándose la media en 32 fondos.
- 130** En lo que respecta a los documentos audiovisuales, nuevamente Coria del Río posee el mayor número 3.887 y coinciden con el apartado anterior, los municipios que no poseen esta variedad de fondos. La media se sitúa en 1.149 volúmenes.
- 131** Ronda es el municipio que posee un número mayor de documentos sonoros con 1.359. De nuevo los municipios de Arcos de la Frontera, Barbate y Los Palacios y Villafranca carecen de estos documentos.
- 132** Respecto al número de municipios que no poseen documentos electrónicos, a los tres anteriormente señalados, se incorporan Palma del Río, Puente Genil, Ronda, Rota, Tomares y Vícar. La biblioteca de Coria del Río es la que posee el mayor número de documentos electrónicos con 828 ejemplares, situándose la media en 13.
- 133** Por último, el 88% de los municipios ofrecen el servicio de prensa diaria en sus bibliotecas.

Indicador: 20. Número de días anuales y horas semanales de prestación del servicio.

Municipio	20. Apertura al público	
	Días anuales	Horas semanales
Adra	248	43
Alhaurín el Grande	312	45
Almuñécar	250	35
Arcos de la Frontera	246	45
Barbate	260	57
Los Barrios	243	40
Coín	265	40
Coria del Río	280	49
Écija	312	47
Guadix	250	35
Lebrija	247	45
Lepe	278	57
Mairena del Alcor	247	72
Maracena	251	60
Morón de la Frontera	272	47
Los Palacios y Villafranca	365	54
Palma del Río	302	48
Puente Genil	295	44
Ronda	312	65
Rota	312	75
San Juan de Aznalfarache	248	45
Tomares	300	75
Úbeda	250	45
Vícar	230	45

Elaboración propia

Cuadro nº 17

- 134 Estos indicadores, que permiten valorar la calidad del servicio en cuanto a la puesta a disposición al usuario demandante, de unos horarios, medidos en horas y en días, que den respuesta a la variedad de necesidades de los usuarios.
- 135 El número de horas de apertura semanales oscila entre las 75 horas de apertura, que se registra en los municipios de Rota y Tomares, y las 35 registradas en Almuñécar y Guadix. La media de apertura se sitúa en 46 horas semanales.
- 136 Los municipios analizados ofrecen, como término medio, sus servicios 263 días al año. Extienden, por tanto, su jornada laboral durante los sábados e incluso los domingos, donde principalmente se ofrece el servicio de estudio demandado por los usuarios. Por lo que, en el 50% de los municipios, se registra un valor, en este indicador, superior a 261 días, que es el que tendrían si solo abrieran de lunes a viernes.

Indicador: 21. Número de visitas a la biblioteca respecto del total de habitantes del municipio.

Indicador: 22. Número de préstamos en relación con los usuarios titulares de tarjeta.

Indicador: 23. Número total de visitas que hacen uso de la ofimática e internet (medios de la tecnología en relación al total visitas)

Indicador: 24. Número de veces que acuden a la biblioteca los usuarios titulares de tarjeta.

Indicador: 25. Usuarios adultos o infantiles que visitan la biblioteca respecto al total.

Municipio	21.	22.	23.	24. Frecuencia de usuarios		25. Distribución por usuario	
	Visitas por habitante	Préstamos /Usuarios	Tecnología/ Total visitas	Adultos	Infantiles	Adultos	Infantiles
Adra	2	0,4	81%	7	9	65%	35%
Alhaurín el Grande	2	0,3	1%	7	4	53%	47%
Almuñécar	1	0,2	Nd	25	8	60%	40%
Arcos de la Frontera	1	0,1	23%	Nd	Nd	44%	56%
Barbate	0,58	Nd	Nd	Nd	Nd	60%	40%
Los Barrios	0,94	0,0	2%	9	1	90%	10%
Coín	0,07	0,6	Nd	7	3	69%	31%
Coria del Río	1	0,4	1%	9	12	80%	20%
Écija	3	0,6	38%	10	8	76%	24%
Guadix	1	0,2	5%	10	9	50%	50%
Lebrija	1	0,2	11%	10	5	65%	35%
Lepe	2	0,2	45%	19	4	81%	19%
Mairena del Alcor	6	0,2	9%	14	24	50%	50%
Maracena	3	0,2	1%	15	14	67%	33%
Morón de la Frontera	2	0,2	25%	19	4	86%	14%
Los Palacios y Villafranca	2	0,0	17%	5	10	40%	60%
Palma del Río	1	0,2	41%	16	10	57%	43%
Puente Genil	0,54	0,9	97%	2	2	35%	65%
Ronda	Nd	Nd	Nd	Nd	Nd	Nd	Nd
Rota	3	0,1	9%	33	33	70%	30%
San Juan de Aznalfarache	3	0,2	9%	13	9	86%	14%
Tomares	2	0,1	11%	29	28	70%	30%
Úbeda	2	0,2	Nd	6	25	72%	28%
Vícar	1	0,3	25%	5	7	46%	54%

Elaboración propia

Cuadro nº 18

Nd Dato no proporcionado por el ayuntamiento

137 El uso que la población hace del servicio, fluctúa entre las 6 visitas por habitantes registrada en Mairena del Alcor y la escasa frecuencia registrada en Coín, con 0,07 de visitas por habitante.

138 Respecto a la demanda de préstamos en relación con las visitas registradas en el año, el valor del indicador, en términos medios, se sitúa en 0,19. Puente Genil es en donde se registra una mayor demanda un 0,9, de préstamos en relación con las visitas anuales, siendo muy escaso en Los Barrios, con un valor del indicador de 0,02. En este municipio se ha dado la circunstancia de que una vez concluidas las obras de la nueva biblioteca y antes de su inauguración se han trasladado los fondos bibliográficos a la nueva sede y por tanto en el antiguo edificio tan solo se puede ofrecer el servicio de estudio y acceso a internet. Esta situación persiste durante la realización de los trabajos de campo.

- 139 El porcentaje de visitas que hace uso de los medios electrónicos, ya sean ofimática o internet, presenta valores muy dispares entre los municipios analizados, lo que hace a la media, 9% poco representativa. Los valores fluctúan entre el máximo registrado en Puente Genil, un 97%, y el mínimo registrado en Alhaurín el Grande, Coria del Rio y Maracena con un 1%.
- 140 Al analizar los indicadores 13 y 14, sobre disponibilidad de puestos, el comentario se ha puesto en relación con la frecuencia de uso del servicio, según tipología de usuario.
- 141 La distribución entre adultos e infantiles que conforman la demanda del servicio, en términos medios, es un 65% adulto y un 35% infantil. Tan solo en 4 municipios la proporción de infantiles ha sido mayor que la de adultos, Arcos de la Frontera, Los Palacios y Villafranca, Puente Genil y Vívar.

Indicador 26: Personal según cualificación profesional (bibliotecarios, auxiliares de bibliotecas, personal especializado y otro personal) respecto al personal de la plantilla.

Municipio	26.			
	Bibliotecarios	Auxiliares de bibliotecas	Personal especializado	Otro personal
Adra	14%	86%	-	-
Alhaurín el Grande	7%	14%	-	79%
Almuñécar	50%	50%	-	-
Arcos de la Frontera	17%	83%	-	-
Barbate	-	50%	-	50%
Los Barrios	-	71%	-	29%
Coín	50%	-	-	50%
Coria del Río	-	100%	-	-
Guadix	50%	50%	-	-
Écija	12%	6%	12%	70%
Lebrija	25%	-	50%	25%
Lepe	-	86%	14%	-
Mairena del Alcor	10%	50%	-	40%
Maracena	33%	33%	-	34%
Morón de la Frontera	22%	78%	-	-
Los Palacios y Villafranca	-	80%	-	20%
Palma del Río	-	100%	-	-
Puente Genil	-	86%	-	14%
Ronda	-	33%	-	67%
Rota	10%	50%	-	40%
San Juan de Aznalfarache	25%	75%	-	-
Tomares	20%	-	-	80%
Úbeda	13%	-	-	87%
Vícar	-	67%	-	33%

Elaboración propia

Cuadro nº 19

- 142 Se ha clasificado el personal de las diferentes bibliotecas públicas, de acuerdo con las diferentes categorías profesionales, de tal forma, que en el grupo de bibliotecarios, se ha encuadrado a aquellos que reúnen una titulación necesaria para ocupar puestos de A1 o A2; como auxiliares de bibliotecas, los que poseen la titulación para C1 y C2; y como otro personal, el personal sin una formación específica para el desempeño de las tareas en la biblioteca.
- 143 Solo en los ayuntamientos de Adra, Almuñécar, Arcos de la Frontera, Coín, Lebrija, Guadix, Morón de la Frontera, Palma del Río y San Juan de Aznalfarache, que conforman el 38% del total, la plantilla está dedicada a tareas directamente ligadas con la prestación del servicio de bibliotecas y se compone de bibliotecarios, auxiliares de bibliotecas y personal especializado, incluyéndose en esta última disciplina aquel personal especializado en contabilidad, gestión de personal, tareas administrativas, informática, encuadernación, animación sociocultural, etc.

- 144 En los 15 ayuntamientos restantes, además de las citadas categorías, disponen de personal con escasa cualificación profesional para la actividad de biblioteca, otro personal, donde se computan los subalternos, conserjes y limpiadoras.

El peso de la categoría de personal no especializado, oscila entre el 87% del total de la plantilla en Úbeda y el 14% de la de Puente Genil. La importancia de este personal que se observa en 7 de esos 15 ayuntamientos, (Alhaurín el Grande, Coín, Écija, Lebrija, Tomares, Úbeda y Vícar) puede redundar en la calidad del servicio, puesto que, personal con inadecuada cualificación profesional, está asumiendo tareas directa o indirectamente ligadas a la prestación del servicio de bibliotecas.

Indicador: 27. Presupuesto del grupo programa 332 bibliotecas, distribuido entre capítulos.

Municipio	27.		
	C. I	C. II	C. VI
Adra	94%	5%	2%
Alhaurín el Grande	7%	2%	91%
Almuñécar	94%	1%	5%
Arcos de la Frontera	88%	-	12%
Barbate	76%	1%	23%
Los Barrios	89%	3%	9%
Coín	82%	7%	11%
Coria del Río	93%	1%	6%
Écija	95%	1%	4%
Guadix	71%	18%	12%
Lebrija	21%	4%	75%
Lepe	89%	4%	7%
Mairena del Alcor	92%	8%	-
Maracena	78%	7%	15%
Morón de la Frontera	99%	1%	-
Los Palacios y Villafranca	15%	-	85%
Palma del Río	73%	8%	19%
Puente Genil	68%	32%	-
Ronda	98%	2%	-
Rota	89%	8%	3%
San Juan de Aznalfarache	29%	13%	58%
Tomares	75%	1%	24%
Úbeda	38%	7%	56%
Vícar	49%	48%	3%

Elaboración propia

Cuadro nº 20

C. I: Gastos de personal C. II: Gastos corrientes en bienes y servicios C. VI: Inversiones reales.

- 145 Atendiendo a la naturaleza económica del gasto, es el capítulo de personal, con un 80% de media, el de mayor peso. En aquellos municipios donde durante el año se han acometido grandes inversiones, el peso del gasto de personal no registra valores significativos. Morón de la Frontera con un 99% dedica prácticamente su presupuesto a satisfacer el gasto de personal.
- 146 La importancia del capítulo de gastos corrientes, se sitúa en un 4% de media, sobresale de esta media el municipio de Vícar con un 48%, debido a que la mayoría del personal que presta servicio en las bibliotecas es contratado mediante la modalidad de contratos de servicios.
- 147 El capítulo recoge las inversiones tanto en instalaciones, como en equipamientos que se han acometido en las bibliotecas, además de la inversión en fondos bibliográficos que, sobre el montante global del capítulo, tendría un efecto residual. La importancia de este capítulo respecto al gasto de las bibliotecas se sitúa en un 10% de media, con las desviaciones significativa en aquellos ayuntamientos que han registrado inversiones en instalaciones importantes (Alhaurín el Grande, 91%, Lebrija, 75%, Los Palacios y Villafranca 85%, San Juan de Aznalfarache, 58% y Úbeda con un 56%). Durante el año 2010, no han registrado ningún gasto en inversiones los ayuntamientos de Mairena del Alcor, Morón de la Frontera, Puente Genil y Ronda.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 148 En ninguno de los 24 ayuntamientos analizados se ha podido obtener de manera directa el presupuesto de gasto clasificado a nivel de grupo programa de la política de gasto 33. Cultura, detalle que como mínimo deberían presentar las entidades locales de acuerdo al art. 4 de la orden 3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. **(§ 15)**
- 149 No existe una imputación homogénea dentro de los diferentes grupos de programas del área de cultura. La casuística que más se repite es imputar al grupo programa 330 administración general de la cultura, gasto que se corresponde de manera directa con otros grupos de programas o imputar a otras áreas de gasto (diferentes a la 33) gasto que, de manera clara e inequívoca, pertenece a cultura. **(§ 19)**
- 150 Como media los ayuntamientos destinan 1.718 m€ (1.196 m€ excluidas las inversiones) a la política de gastos 33.Cultura. El 24% de los mismos, corresponden al grupo programa 338 “fiestas populares y festejos”. Atendiendo a la clasificación económica, el capítulo II “gastos corrientes en bienes y servicios”, es el que representa el mayor peso con un 38%.**(§ 23, 24 y 26)**
- 151 Los ayuntamientos no disponen de una estructura presupuestaria que permita conocer el presupuesto de ingresos relativos a la política de gasto 33. Cultura. En algunos casos ha sido posible identificar tanto las tasas y precios públicos, como las subvenciones y transferencias que están afectas directamente al gasto. No obstante, en ningún caso, los derechos reconocidos cubren las obligaciones reconocidas. **(§ 32, 33 y 38)**
- 152 En el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, se encuentran sin finalizar los trámites relacionados con las subvenciones recibidas para la ejecución de dos proyectos de inversión. **(§ 37)**

Se insta a la corporación a que proceda al cumplimiento de las condiciones tendentes a la justificación de las subvenciones recibidas.

- 153 Todos los ayuntamientos prestan de forma directa la actividad cultural, si bien, en ocho de ellos, utilizan entes instrumentales. **(§ 40)**
- 154 En la mayoría de los ayuntamientos no existe un plan estratégico o programa general de las actividades culturales. **(§ 41)**

La planificación estratégica se considera necesaria para la ejecución de las políticas culturales, a través de la definición de los objetivos, tras un diagnóstico de la situación cultural y su concreción en las diferentes líneas de actuación y proyectos a ejecutar con una perspectiva plurianual.

- 155 De la tipología de equipamientos que señala la guía de la Federación española de municipios y provincias, el único equipamiento del que disponen todos los ayuntamientos, es el de Bibliotecas. **(§ 43)**
- 156 En general, todos los municipios prestan los diferentes servicios en el ámbito cultural y en sus distintas manifestaciones, pero los medios y equipamientos de que disponen no son homogéneos a pesar de encontrarse en el mismo tramo de población. **(§ 47, 48 y 49)**
- 157 Los ayuntamientos no disponen de unos estándares relacionados con el uso de los equipamientos, que permitan la explotación eficaz de los mismos y, por tanto, una programación más eficiente. **(§ 50)**

Recomendamos a los diferentes municipios que procedan a implantar los procedimientos y mecanismos necesarios para que puedan disponer de datos de tipo estadístico para las diferentes actividades que realizan, con el objeto de que puedan obtener indicadores relativos al acceso y participación ciudadana en la cultura, tanto desde una perspectiva cualitativa, como cuantitativa.

- 158 En el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz están inscritos 166 tipos de Bienes de Interés Cultural, localizados en los municipios analizados. (§ 51)

No todos los ayuntamientos disponen de un inventario de bienes de carácter histórico artístico. (§54)

- 159 El procedimiento de contratación aplicado de forma generalizada en los municipios analizados para el área de cultura, es el contrato menor y el procedimiento negociado sin publicidad, para los supuestos contemplados en la normativa vigente. No obstante, se han detectado casos en los se formalizan contratos distintos para prestaciones similares, lo que puede suponer la vulneración del art. 74.2 de la LCSP. Así mismo, se han identificado debilidades de control interno, concretamente en la formalización y documentación que se engloba en los diferentes expedientes administrativos de contratación. (§ 59, 60 y 61)

- 160 El 42% de los ayuntamientos que componen la muestra prestan el servicio de biblioteca a través de una red local, formada por una biblioteca central y una o varias sucursales. Esta modalidad de organización responde esencialmente a la existencia dentro del municipio de barrios, pedanías, núcleos de población turísticas distanciados o a la concepción de las bibliotecas como una continuación de la labor educativa escolar. (§ 67)

- 161 Aproximadamente el 73% de las 40 bibliotecas visitadas, no cumplen con al menos uno de los requisitos relativos a la superficie, el horario de apertura y la disposición de fondos bibliográficos que establece el Decreto 61/2003, de 4 de marzo, por el que se amplía el plazo establecido, para la adecuación de los servicios, en el Decreto 230/1999, que aprobó el reglamento del sistema bibliotecario de Andalucía. (§ 68)

- 162 No se consigue una distribución adecuada del espacio, al no asignarse puestos concretos a la lectura, al estudio o infantiles en el 50% de los ayuntamientos, al ofrecer los servicios en una sala única. Ello incide en la escasez de oferta de puestos y podría derivar en la imposibilidad por parte del municipio de atender la demanda del servicio. (§ 72)

Las bibliotecas se configuran como un vehículo de acercamiento de la cultura a la población y ello obliga a conjugar la oferta de puestos de las diferentes funcionalidades, con las demandas en esas mismas áreas.

- 163 La disponibilidad de medios informáticos es muy dispar entre los diferentes municipios. (§ 75)

El 100% de los municipios disponen de wifi en sus bibliotecas. No obstante, en tan solo un municipio se ha comprobado que existen normas sobre el uso responsable de la red pública de la biblioteca. (§ 76)

Teniendo en cuenta que algunos recursos que ofrece la red, pueden ser inadecuados, las bibliotecas deberían ofrecer información a los usuarios sobre el acceso responsable a la información.

- 164 Se constata falta de coordinación entre la gestión de los fondos y la política de adquisiciones de los mismos. Ayuntamientos que poseen valores bajos de disponibilidad, presentan igualmente valores bajos en el indicador de adquisiciones, mientras que ayuntamientos que presentan valores elevados en el indicador de disponibilidad, muestran valores también elevados en el indicador de adquisiciones. (§ 78)

Los indicadores relativos a la disponibilidad y a las adquisiciones de fondos deben tomarse como instrumentos para planificar las futuras adquisiciones de fondos o como orientadores de las políticas de adquisiciones.

- 165 La media de apertura al público de las de bibliotecas se sitúa en 46 horas semanales, y 263 días al año. En los horarios de apertura, se tiene en cuenta la demanda en fines de semana y la de las épocas de exámenes. **(§ 79 y 80)**

La utilización de indicadores de demanda, permite a los ayuntamientos organizar su servicio de acuerdo con las necesidades de los usuarios.

- 166 La media de actividades de fomento de la lectura se sitúa en 39 actividades, en determinados ayuntamientos se superan las 100 actividades, mientras que otros, no organizan ninguna. **(§ 82)**

Las actividades de fomento de la lectura contribuyen de una manera eficaz a acercar la cultura al ciudadano y favorece el aprendizaje educacional.

- 167 Se constata falta de homogeneidad en la composición de las plantillas del personal de las bibliotecas municipales, lo que puede repercutir en la calidad de prestación del servicio. **(§ 84 y 85)**

Debe desarrollarse normativamente el número, la cualificación y el nivel técnico del personal que debe prestar servicio en las bibliotecas, atendiendo a las funciones que éstos ejerzan, tal y como se prevé en el Decreto 230/1999.

- 168 El gasto de las bibliotecas públicas municipales se sitúa en términos medios en un 13% de la actividad cultural de la corporación, constituyendo la partida más importante los gastos de personal, con un 80% en términos medios. El capítulo de inversiones ha sido significativo en aquellos municipios que durante el ejercicio han registrado inversiones importantes en instalaciones o equipamientos. (Alhaurín el Grande, Lebrija, Los Palacios y Villafranca, San Juan de Aznalfarache y Úbeda). **(§ 86)**

6. ANEXOS

Anexo 1. Población

Municipio	Número de habitantes
Adra	24.512
Alhaurín el Grande	23.675
Almuñécar	27.703
Arcos de la Frontera	31.449
Barbate	22.977
Los Barrios	22.587
Coín	22.030
Coria del Río	28.654
Écija	40.534
Guadix	20.407
Lebrija	26.783
Lepe	26.763
Mairena del Alcor	21.100
Maracena	21.097
Morón de la Frontera	28.467
Los Palacios y Villafranca	37.279
Palma del Río	21.605
Puente Genil	30.245
Ronda	36.909
Rota	28.904
San Juan de Aznalfarache	21.025
Tomares	23.310
Úbeda	36.025
Vícar	23.410

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía a 01/01/2010.

Anexo 2.1. Presupuesto de cultura por grupos de programas

m€

AYUNTAMIENTO	330	332	333	334	335	336	337	338	339	Total Política de gasto 33 Cultura
Adra	-	241	181	230	-	63	7	163	-	886
Alhaurín el Grande	222	1.807	-	78	2.725	56	60	590	192	5.730
Almuñécar	211	80	-	196	42	401	971	426	-	2.327
Arcos de la Frontera	264	160	-	25	43	-	6	395	-	892
Barbate	318	91	-	-	-	-	-	279	-	687
Los Barrios	201	49	41	-	-	-	103	601	-	995
Coín	-	50	-	747	-	-	81	522	-	1.400
Coria del Río	72	193	-	10	25	-	-	332	56	688
Écija	421	207	-	252	-	-	-	392	-	1.271
Guadix	234	91	-	280	4	-	-	555	69	1.233
Lebrija	191	296	-	1.045	-	-	59	-	-	1.591
Lepe	-	188	-	1.093	-	-	63	551	-	1.896
Mairena del Alcor	278	181	-	10	66	2.035	-	190	-	2.759
Maracena	273	131	-	-	1.678	-	35	653	-	2.772
Morón de la Frontera	427	89	-	137	52	-	-	414	-	1.118
Los Palacios y Villafranca	-	465	-	343	-	-	379	743	-	1.930
Palma del Río	451	130	-	44	235	25	-	98	-	983
Puente Genil	-	110	-	448	67	162	197	235	-	1.219
Ronda	156	174	-	473	148	707	28	819	-	2.504
Rota	191	340	9	106	271	239	-	967	-	2.122
San Juan de Aznalfarache	-	441	-	266	-	118	80	291	-	1.196
Tomares	656	227	-	-	-	-	5	293	-	1.180
Úbeda	1.057	390	-	170	-	1	-	36	-	1.655
Vícar	-	165	-	471	412	965	-	187	-	2.199
Total	5.622	6.294	231	6.423	5.769	4.771	2.075	9.730	318	41.233

Elaboración propia

330 Administración general, **332** Bibliotecas, **333** Museos y artes plásticas, **334** Promoción cultural, **335** Artes escénicas, **336** Arqueología y protección del patrimonio, **337** Ocio y tiempo libre, **338** Fiestas populares y festejos, **339** Otros grupos de programas.

Anexo 2.2.Presupuesto de cultura por capítulos

m€

AYUNTAMIENTO	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo III	Capítulo IV	Capítulo VI	Capítulo VII	Total política de gasto 33 Cultura
Adra	329	296	-	34	227	-	886
Alhaurín el Grande	374	729	-	48	4.523	56	5.730
Almuñécar	301	1.207	1	236	581	-	2.327
Arcos de la Frontera	423	384	-	40	45	-	892
Barbate	317	350	-	0	21	-	687
Los Barrios	363	590	-	37	4	-	995
Coín	277	665	-	447	11	-	1.400
Coria del Río	310	338	-	29	12	-	688
Écija	618	358	-	284	11	-	1.271
Guadix	188	952	-	74	19	-	1.233
Lebrija	649	356	-	308	278	-	1.591
Lepe	888	905	-	77	27	-	1.896
Mairena del Alcor	423	288	-	12	2.035	-	2.759
Maracena	288	785	-	-	1.699	-	2.772
Morón de la Frontera	550	533	-	35	0	-	1.118
Los Palacios y Villafranca	684	791	-	58	398	-	1.930
Palma del Río	466	409	1	40	43	25	983
Puente Genil	455	378	-	46	230	111	1.219
Ronda	828	1.328	-	20	328	-	2.504
Rota	650	1.055	-	58	288	71	2.122
San Juan de Aznalfarache	390	425	-	-	380	-	1.196
Tomares	497	559	-	62	62	-	1.180
Úbeda	352	821	-	140	342	-	1.655
Vícar	205	1.000	-	24	969	-	2.199
Total	10.825	15.502	2	2.109	12.533	263	41.233

Elaboración propia

Capítulo I Gastos de personal Capítulo II Gastos corrientes en bienes y servicios Capítulo III Gastos financieros Capítulo IV Transferencias corrientes Capítulo VI Inversiones reales Capítulo VII Transferencias de capital

Anexo: 3. Financiación

m€

Municipios	Tasas y precios públicos	Subvenciones	Total
Adra	114	475	589
Alhaurín el grande	57	1.063	1.120
Almuñécar	149	312	461
Arcos de la Frontera	0	877	877
Barbate	18	23	41
Los Barrios	0	4	4
Coín	0	329	329
Coria del rio	96	12	108
Écija	0	23	23
Guadix	104	61	165
Lebrija	44	180	224
Lepe	0	20	20
Mairena del Alcor	47	1.018	1.065
Maracena	41	0	41
Morón de la Frontera	0	16	16
Los Palacios y Villafranca	221	201	422
Palma del Rio	61	191	252
Puente-Genil	68	57	125
Ronda	0	72	72
Rota	40	231	271
San Juan de Aznalfarache	56	97	153
Tomares	535	52	587
Úbeda	99	167	266
Vícar	386	898	1.284
Total	2.136	6.379	8.515

Elaboración propia

Anexo 4. Definición de los indicadores

Indicador	Objetivo	Definición de las variables
INDICADORES PRESUPUESTARIOS		
1. El presupuesto de gasto municipal dedicado a actividades culturales.	Conocer qué proporción del presupuesto de gasto municipal se destina a actividades culturales.	Cantidad de euros del presupuesto de gasto en actividades culturales (grupo programa 33)/ Cantidad de euros del presupuesto de gastos del Ayuntamiento.
2. Presupuesto de gasto cultural total por habitante por cada corporación. 3. Presupuesto de gasto cultural por operaciones corrientes por habitante por cada corporación.	Medir el presupuesto anual de cultura por habitante en el que incurre el gobierno municipal en el año 2010.	Cantidad de euros del presupuesto de gastos en actividades culturales (total y por operaciones corrientes) /Número de habitantes.
4. El presupuesto de gasto municipal por capítulo destinado a gastos por capítulo de actividades culturales.	Conocer qué proporción del presupuesto de gasto municipal clasificado por capítulos se destina al presupuesto de actividades culturales clasificado por capítulos.	Cantidad de euros del presupuesto de gastos en actividades culturales por capítulos /Cantidad de euros del presupuesto de del Ayto. por capítulos.
5. El presupuesto de gasto cultural dedicado a los capítulos de gastos de la política 33. Cultura.	Conocer qué proporción del presupuesto de gasto municipal en actividades culturales se destina a cada capítulo.	Cantidad de euros del presupuesto de gastos en actividades culturales por capítulos /Cantidad de euros del presupuesto de gastos en actividades culturales.
6. El presupuesto de gasto municipal en actividades culturales, política 33. Cultura distribuido en los diferentes grupos de programas que la componen.	Conocer qué proporción del presupuesto de gasto municipal en actividades culturales se destina a los diferentes grupos de programas.	Cantidad de euros del presupuesto de gastos en actividades culturales por grupos de programas/Cantidad de euros del presupuesto de gastos en actividades culturales.
INDICADORES DE RECURSOS HUMANOS		
7. Personal que presta servicios en el área de actividades culturales respecto al personal de la plantilla de cada corporación.	Conocer la proporción que del personal que conforma la plantilla del ayuntamiento se destina a actividades culturales.	Número de personas actividades culturales / Total personal plantilla.
8. Personal que presta servicios en actividades culturales según su adscripción funcional respecto al personal de la plantilla en actividades culturales.	Conocer la proporción del personal por adscripción funcional que conforma la plantilla que se destina a actividades culturales.	Número de personas en actividades culturales (funcionarios, no funcionarios)/Total personal plantilla en actividades culturales.

Indicador	Objetivo	Definición de las variables
9. Personal que ejecuta funciones en actividades culturales según categoría profesional (grupo profesional A1, A2, C1, C2, E y otros) respecto al personal de la plantilla en actividades culturales.	Conocer la proporción del personal por categoría profesional que conforma la plantilla que se destina a actividades culturales.	Número de personas actividades culturales (Grupo A1, A2, C1, C2, E y otros) / Total personal plantilla actividades culturales.

INDICADORES BIBLIOTECAS-INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS

10. Metros cuadrados útiles de la biblioteca en relación al edificio donde se encuentra ubicada la misma.	Conocer la proporción de metros del edificio que alberga la biblioteca dedicado a la prestación del servicio.	Metros cuadrados bibliotecas/Metros cuadrados del total del edificio.
11. Metros cuadrados útiles por cada mil habitantes.	Conocer el espacio disponible de las bibliotecas para dar servicio a los habitantes del municipio.	Metros cuadrados de la biblioteca /por cada mil habitantes.
12. Bibliotecas por cada mil habitantes en los municipios.	Conocer el índice de bibliotecas (central y sucursal) que disponen los municipios.	Número de bibliotecas/por cada mil habitantes.
13. Puestos disponibles en las salas de lecturas/ infantil / hemeroteca en relación a los usuarios inscritos.	Conocer la capacidad de la salas en relación con los usuarios inscritos que hacen uso de ella.	Número de puestos en las salas (lectura, infantil y hemeroteca)/Usuarios inscritos (adultos, infantiles).
14. Puestos disponibles en las salas de estudio en relación con los habitantes del municipio.	Conocer la capacidad de la sala de estudio en relación con los habitantes del municipio.	Número de puestos salas de estudios/por habitante.
15. Número de diversos equipamientos de las bibliotecas: (ordenadores, lectores, máquinas de reprografía, impresoras y escáneres).	Conocer cómo están dotadas las bibliotecas de los diversos equipamientos para la prestación de su servicio.	Número de ordenadores lectores, máquinas reprografía, impresoras y escáneres.

INDICADORES BIBLIOTECAS FONDOS BIBLIOGRÁFICOS

16. Número de libros por habitante.	Conocer la disponibilidad que tiene la población de los fondos bibliográficos.	Número de libros/habitante.
17. Número de adquisiciones de libros por habitante.	Conocer la capacidad de inversión en fondos de cada municipio en relación con los habitantes del mismo.	Número total de adquisiciones en el ejercicio/habitante.
18. Número de libros en relación con los usuarios.	Conocer la disponibilidad de fondos para los usuarios inscritos.	Número de libros/ Usuarios inscritos.

Indicador	Objetivo	Definición de las variables
19. Número de otros fondos (publicaciones, documentos audiovisuales, sonoros y electrónicos) y prensa diaria.	Conocer la disponibilidad de otros fondos en las bibliotecas.	Número de otros fondos (publicaciones y documentos audiovisuales, sonoros y electrónicos).
INDICADORES BIBLIOTECAS PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
20. Número de días anuales y horas semanales de prestación del servicio.	Valorar la puesta a disposición del servicio para dar una mayor respuesta a las necesidades de la ciudadanía.	Número de días anuales y de horas semanales de apertura al público.
21. Número de visitas a la biblioteca respecto del total de habitantes del municipio.	Conocer la frecuencia de uso del servicio de biblioteca por los habitantes del municipio.	Número de visitas por habitante.
22. Número de préstamos en relación con los usuarios.	Conocer el uso que se hace del servicio de préstamos que ofrece la biblioteca.	Total préstamos del ejercicio/total visitas en 2010.
23. Proporción de visitas que hacen uso de los servicios electrónicos respecto del total de visitas	Conocer la frecuencia de las visitas que hacen uso de la ofimática o internet	Nº total de visitas que hacen uso de la ofimática + internet/total visitas
24. Número de veces que acuden a la biblioteca los usuarios inscritos.	Conocer la frecuencia de uso del servicio de biblioteca por los usuarios.	Número de visitas usuarios adultos o infantiles /número de usuarios inscritos.
25. Usuarios adultos o infantiles que visitan la biblioteca respecto al total de visitas.	Conocer la composición adulta e infantil de las visitas registradas en 2010.	Número de visitas usuarios adultos o infantiles/Número total de visitas en 2010.
INDICADORES BIBLIOTECAS RECURSOS HUMANOS		
26. Personal según cualificación profesional (bibliotecarios, auxiliares de bibliotecas, personal especializado y otro personal) respecto al personal de la plantilla.	Conocer la composición del personal en cuanto a su cualificación profesional.	Número de bibliotecarios, auxiliares de bibliotecas, personal especializado u otro personal / Total personal plantilla.
INDICADORES BIBLIOTECAS MEDIOS ECONÓMICOS		
27. Presupuesto de gasto municipal en el grupo programa 332 bibliotecas, distribuido por capítulos.	Conocer el peso de cada una de las tipologías de gasto en función de su naturaleza económica.	Cantidad de euros por capítulos /Cantidad de euros del presupuesto de gastos en el grupo programa 332 bibliotecas.

Elaboración propia

Anexo 5. Ordenación de los municipios por determinados indicadores

Municipio	Gasto cultura /gasto total	Gasto cultura /habitante	Operaciones corrientes /habitante	Total personal cultura/Total personal Ayto.	M ² de la biblioteca/ 1000 habitantes	Número de equipos ordenadores	Libros/habitante
Adra	17º	20º	23º	13º	4º	4º	2º
Alhaurín el Grande	1º	1º	10º	4º	1º	1º	8º
Almuñécar	4º	5º	3º	19º	21º	13º	12º
Arcos de la Frontera	18º	23º	22º	Nd	18º	3º	9º
Barbate	24º	22º	21º	15º	24º	16º	22º
Coín	10º	9º	2º	17º	14º	12º	24º
Coria del Río	21º	24º	24º	9º	17º	15º	16º
Écija	22º	21º	19º	8º	8º	12º	23º
Guadix	11º	10º	5º	18º	6º	12º	3º
Lebrija	14º	11º	9º	2º	10º	4º	17º
Lepe	7º	7º	1º	12º	16º	14º	19º
Los Barrios	23º	17º	12º	16º	22º	13º	11º
Los Palacios y Villafraanca	6º	13º	14º	Nd	19º	15º	21º
Mairena Del Alcor	2º	3º	18º	3º	2º	2º	1º
Maracena	3º	2º	8º	Nd	7º	11º	10º
Morón de la Frontera	20º	19º	15º	11º	13º	5º	7º
Palma del Río	19º	16º	13º	1º	20º	9º	15º
Puente Genil	15º	18º	20º	7º	3º	6º	18º
Ronda	9º	8º	6º	5º	11º	7º	14º
Rota	12º	6º	4º	6º	5º	11º	13º
San Juan de Aznalfarache	8º	12º	16º	Nd	12º	15º	6º
Tomares	16º	14º	11º	10º	9º	10º	20º
Úbeda	13º	15º	17º	Nd	23º	13º	4º
Vícar	5º	4º	7º	14º	15º	8º	5º